MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

SOLICITUD DE OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PROCESO No. 240-CD-ESMBAS16-2026

Yopal, Casanare, 10 de junio de 2026.

Señores:
HOSPITAL SARARE E.S.E.
Nit. 800.231.215-1
SARAVENA ARAUCA

ASUNTO: Solicitud de Oferta Proceso de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo No. **240 - CD-ESMBAS16-2026** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, se encuentra adelantando un proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo proceso No. 240-CD-ESM BAS16-2026, cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**razón por la cual y en virtud de lo dispuesto en el numeral 5.2.3.4.1 *"Procedimiento Contratación Directa"* de la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras"*, le solicitamos la presentación de oferta seria, formal e irrevocable dentro de los plazos dispuestos para el efecto, con el fin de celebrar un contrato interadministrativo bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en los anexos de la presente solicitud.

De igual forma, le informamos que la presente solicitud de oferta está conformada por ANEXOS y FORMULARIOS. Los ANEXOS corresponden a la información suministrada por la Central Administrativa y Contable Regional Yopal al oferente, para efectos de elaborar su ofrecimiento; y los FORMULARIOS son documentos que debe diligenciar y firmar el proponente para ser aportados con la oferta.

Los ANEXOS que forman parte integral de la presente solicitud de oferta, son:

ANEXO 1. DATOS DEL PROCESO (DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN)
ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
ANEXO 3. MINUTA DEL CONTRATO

Los FORMULARIOS que se remiten con la presente solicitud de oferta y que deben ser diligenciados por el proponente, son:

FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO 3. VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO 4. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMULARIO 5. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
FORMULARIO 6. PACTO DE INTEGRIDAD
FORMULARIO 7. EXPERIENCIA HABILITANTE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TENIENTE CORONEL. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ANGELA DAMARY MEDINA CALDERON
Asesor Jurídico Sanidad Militar
Estructuración Jurídica

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

1.1 UNIDAD EJECUTORA	Central Administrativa y Contable Regional Yopal
1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	A la presente Contratación Directa se aplican las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras",* la Directiva Permanente No. 012 de 2022 "*Lineamientos de Contratación Sector Defensa*", las normas orgánicas del Presupuesto Nacional, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten aplicables de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por el proponente.
1.3. DELEGATARIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos previstos en la presente contratación, el delegado contractual será la Central Administrativa y Contable Regional Yopal
1.4 IDENTIFICACIÓN PROCESO	La presente Contratación Directa se identifica con el No. **240-CD-ESMBAS16-2026.**
1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026.
1.6 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.	El día 10 de junio de 2026 en la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
1.7. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ENTREGA DE LA OFERTA	Hasta el día 16 de junio de 2026. A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.
1.7.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18 de junio de 2026
1.8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Central Administrativa y Contable Regional Yopal , elaboró la matriz de riesgos tomando como base los lineamientos establecidos en los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente, con el fin de reducir la exposición del proceso de contratación a los diferentes riesgos que se puedan presentar; la referida matriz puede ser consultada en el numeral 2.7 "*ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015*" de los Estudios y Documentos previos.
1.9 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no es obligatorio la exigencia de garantías en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad. Así las cosas, los riesgos futuros atinentes a la actividad del contratista se presumen de un eventual incumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación que se pretende celebrar es un Interadministrativo, se pactará la imposición de MULTAS, SANCIONES y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA en caso de presentarse mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Es preciso tener en cuenta que si bien el artículo 7 de la Ley 1150 establece que para esta clase de contratos no es obligatoria la exigencia de la garantías, si es potestativo de la entidad requerirlas o no, por lo que deberá realizarse un

análisis de la forma de pago y los riesgos asociados la contrato a celebrar, y determinar si es pertinente o no solicitarlas o no, es decir, deberá analizarse si se requieren o no y no simplemente hacer una remisión legal indicando que no es obligatorio requerirlas, aspectos que deberán consignarse en el contenido del estudio previo, razón por la cual, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud se requerirá la siguiente garantía:

✓ **Póliza de garantía única:** El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante, una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

		SI	NO
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES.	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato.	x	

Nota: Para la Garantía de Responsabilidad Civil para clínicas y hospitales la misma deberá indicar expresamente lo siguiente:

1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato relacionado con el área de salud.

2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL –CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO	La modalidad de contratación que se pretende celebrar es directa para suscribir un contrato interadministrativo, se pactará la imposición de MULTAS, SANCIONES y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA en caso de presentarse mora o incumplimiento total o parcial de alguna de sus obligaciones, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
1.10 PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de contratación es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 80.000.000,00) y amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. ***17926 del 21 de mayo de 2026*** expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM DEL GMRPI	$80.000.000
TOTAL				**$ 80.000.000,00**

PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS: Los precios de referencia unitarios proyectados para cada uno de los servicios del presente proceso son los relacionados en el cuadro económico anexo a la presente solicitud de oferta: **VER ANEXO No. 4 – ANALISIS ECONOMICO CONSOLIDADO - DOCUMENTO INDEPENDIENTE** FORMULARIO No.3 VALORACION OFERTA ECONOMICA.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
A-02-02-02-009-003							
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO

LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ES DECIR POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)) EXCLUIDO IVA

NOTA 1: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA TOTAL debiendo ofertar todos los ITEMS, el interesado deberá ofertar los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia UNITARIO para cada uno de los ítems que componen el proceso, **so pena de quedar incurso en causal de rechazo**. El precio UNITARIO DE REFERENCIA es EXCLUIDO de IVA para todos los servicios, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario de acuerdo a su naturaleza comercial.

NOTA 2: El ESM GMRPI, cuenta con un auditor en salud encargado de filtrar que los servicios con que pueda prestar el ESM no se remitan a la red externa, además de verificar la pertinencia de cada autorización y que se autorice solo lo contratado dentro del portafolio de servicios del HOSPITAL SARARE E.S.E.

NOTA 3: La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la solicitud de oferta establecida en la plataforma virtual del SECOP II (**numeral 3 – cuestionario listo de precios**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios.

NOTA 4: Para la ejecución de oferta resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del supervisor del contrato, quien debe basarse en los precios establecidos en el contrato, hasta agotar el presupuesto oficial mediante CDP. En el control que realiza el supervisor del contrato, debe fiscalizar los requerimientos teniendo en cuenta la asignación de cada uno de los rubros que amparan el proceso.

NOTA 5: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones

	relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
1.11 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Compuesto por el siguiente rubro: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 80.000.000,00) amparada por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **17926 del 21 de mayo de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 El presente proceso se encuentra contemplado dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del 2026.
1.12 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**El plazo de ejecución**: A partir del perfeccionamiento del contrato con fecha límite 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial. **Lugar de Ejecución:** Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Saravena Departamento de Arauca.
1.13 FORMA DE PAGO	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM del GMRPI se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en PAGOS PARCIALES MENSUALES según el gasto generado durante el mes, dentro de los noventa (90) días siguientes al recibido a satisfacción de los servicios contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PARÁGRAFO PRIMERO** La Central Administrativa Contable Regional Yopal, pagará el valor total del contrato al **HOSPITAL SARARE E.S.E** con moneda legal colombiana (COP), a través de la Tesorería de la entidad unidad ejecutora, **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el valor del contrato se entiende incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, deberá entregar al supervisor **SV. JOHN JAIRO OSPINA BARRAGÁN**, DIRECTOR (E) ESM GMRPI 18, O quien haga sus veces. CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, junto con la última planilla donde se evidencie el pago realizado, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula

<table>
<tr><td></td><td>de ciudadanía y el certificado de la junta central de contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario.

PARÁGRAFO CUARTO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td>1.14 MONEDA</td><td>La moneda utilizada para la presente contratación es la legal colombiana.</td></tr>
<tr><td>1.15 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA</td><td>La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la solicitud de oferta establecida en la plataforma virtual del SECOP II (numeral 3 – cuestionario - lista de precios) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

El oferente deberá dar respuesta a las 2 preguntas de lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

• En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total de la propuesta, que para el presente proceso es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) EXCLUIDO IVA.

▪ En segundo lugar, el proponente deberá anexar EL FORMULARIO Nº3 "VALORACION OFERTA ECONOMICA" como archivo independiente en (hoja de cálculo Excel) la propuesta económica a precios unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo a lo solicitado por la entidad EXCLUIDO IVA (según aplica).

Así mismo deberá Adjuntar:

1. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
2. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA
3. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF
4. PRESENTACIÓN DEL MANUAL TARIFARIO PROPIO DE LA INSTITUCIÓN
5. FORMULARIO No.3 VALORACION OFERTA ECONOMICA</td></tr>
<tr><td>1.16 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA</td><td>Las exigencias técnicas que deberá cumplir el proponente son las indicadas en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS. Para estos efectos el proponente debe diligenciar el ANEXO N0.2 "CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente solicitud de oferta.

<table>
<tr><td colspan="2">CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</td><td colspan="2">A-02-02-02-009-003</td><td colspan="5">SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>UNSPSC (CCE)</td><td>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</td><td>UNIDAD MEDIDA</td><td>NECESIDAD</td><td>CODIGO CUPS</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, en caso de NO contar con lo anterior se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de 2019

VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO</td></tr>
</table>

	El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS). **AUDITORÍA CONCURRENTE** El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Dirección de Sanidad Ejercito y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención. **GARANTÍA TÉCNICA** El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. ➢ Que ampare la calidad y seguridad de la prestación del servicio con los siguientes criterios así: ➢ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. ➢ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. ➢ Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. ➢ Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. ➢ Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. ➢ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles contados a partir de la no conformidad del bien recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

	Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. **CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 4747 DE 2007** El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste el cumplimiento del decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", establece en el capítulo II, artículo 5, los Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y demás normas relacionadas.
1.17 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN	**Carta De Presentación De La Propuesta.** El oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 1 "*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*"**, la cual será suscrita por el representante legal o quien este facultado para ello. Con la suscripción de esta carta, el oferente manifiesta que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No. 1 de la presente solicitud de oferta, la Central administrativa y Contable Regional Yopal solicitará aclaración al oferente. **Certificado de Existencia y Representación Legal** Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. b. Acreditar que el ente público tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **Nota:** En el caso de caso de las personas jurídicas de naturaleza pública, junto con la propuesta deben allegar el acto administrativo de creación de la entidad, del nombramiento del representante legal, junto con el acta de posesión, copia de la cédula de ciudadanía y autorización de la Junta Directiva para contratar, si aplica. **Compromiso Anticorrupción (LEY 190 DE 1.995/LEY 1474 DE 2011)**

	Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda** El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura. **Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. **Nota:** Para el caso del Revisor Fiscal y/o de Contador Público, junto con el certificado se debe aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002. a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. b) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior. **Verificación de antecedentes judiciales del oferente** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con

	pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta. **Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría** El oferente (persona jurídica y representante legal, cuando aplique) con su propuesta deberá certificar dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría** El proponente (persona jurídica y representante legal, cuando aplique) deberá allegar junto con su oferta dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta. **Garantía de seriedad de la propuesta** De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad **no exigirá la constitución de la garantía de seriedad de la oferta**, en atención a que el contrato que se pretende celebrar es INTERADMINISTRATIVO, más aún si se tiene en cuenta que las tarifas que manejan las Empresas Sociales del Estado están contempladas en actos administrativos o son tarifas SOAT. **Registro Único Tributario (RUT)** El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario. Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT **Diligenciamiento Del Formulario Pacto De Integridad** En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 012 del Ministerio de defensa nacional del 21 de septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente. **Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato**

	Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad. **Diligenciamiento del formulario de certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud e el trabajo para proveedores DGSM** El oferente deberá diligenciar el formato “certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3”, el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes. **Antecedentes de medidas correctivas** De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. **Certificado Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. **Autorización Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad** El oferente deberá diligenciar el formato de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019. **Formulario De Manifestación Sobre El Régimen De Inhabilidades E Incompatibilidades** Adjuntar formulario suscrito por el representante legal donde deje por escrito que no se encuentra en causales de inhabilidades e incompatibilidades en la eventual celebración del contrato interadministrativo.
1.18 EVALUACIÓN DE LA OFERTA	El comité evaluador del proceso de contratación No **240-CD-ESMBAS16-2026** de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal, evaluará la propuesta, El comité evaluador designado en la parte técnica, económica y jurídica, en caso de existir observaciones en la oferta, solicitará al oferente que se ajuste su oferta a lo solicitado por la Entidad. Posteriormente cada comité emitirá el concepto sobre la viabilidad de la aceptación de la oferta del proponente.
1.19 MINUTA DEL CONTRATO	El proyecto de minuta del contrato se encuentra en el **ANEXO No. 3.**
1.20 PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar una vez éste se firme y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TENIENTE CORONEL. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TENIENTE CORONEL. **PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES**
Directora Regional de Sanidad Militar No. 8
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ANGELA DAMARY MEDINA CALDERÓN
Asesor Jurídico CENAC YOPAL
Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ANA LUCIA FIGUEREDO PABON
Asesor Económico CENAC YOPAL
Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. JOHN JAIRO OSPINA BARRAGÁN
DIRECTOR (E) ESM GMRPI 18
Estructurador Técnico

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir el HOSPITAL SARARE E.S.E NIT. 800.231.215-1.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, PARA LO CUAL DEBE DILIGENCIAR CORRECTA Y COMPLETAMENTE EL ANEXO No. 2 “CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”. EL FORMULARIO SE ADJUNTA EN FORMATO WORD “DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO” DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II.

NOTA 1: Aquellos bienes o servicios que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en el acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante acta de aprobación favorable (CTC DISAN) o por orden judicial (tutela) se autoricen, se podrán prestar con cargo al contrato, para lo cual su valor se determinará de acuerdo con el manual tarifario SOAT vigente y/o las tarifas del manual tarifario de la E.S.E.

Para los ítems no contemplados en el presente proceso, pero que dentro de la ejecución se requieran para garantizar la oportunidad y efectividad de los servicios a los usuarios y beneficiarios, se prestarán, facturarán y se cancelarán de acuerdo al Manuel tarifario SOAT vigente y/o las tarifas del manual tarifario de la E.S.E.

➢ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación anexando los soportes requeridos en el mismo y entregarlas en documento independiente a la propuesta, así:

ESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS SARAVENA ARAUCA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003
RECURSO 16

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93119	PUNCION LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	SERVICIO	1		
2	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
3	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
4	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
5	93119	TOMA DE INJERTO DE NERVIO PERIFERICO +	SERVICIO	1		
6	93119	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
7	93119	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
8	93119	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
9	93119	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
10	93119	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO +	SERVICIO	1		
11	93119	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO +	SERVICIO	1		
12	93119	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO +	SERVICIO	1		
13	93119	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO +	SERVICIO	1		
14	93119	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA +	SERVICIO	1		
15	93119	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE +	SERVICIO	1		
16	93119	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
17	93119	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
18	93119	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		

19	93119	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
20	93119	INYECCION DE AGENTE ANESTESICO PARA NERVIO PERIFERICO	SERVICIO	1		
21	93119	BLOQUEO DE NERVIO SIMPATICO UNICO	SERVICIO	1		
22	93119	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1		
23	93119	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	SERVICIO	1		
24	93119	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	SERVICIO	1		
25	93119	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	SERVICIO	1		
26	93119	BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL. TORACICO O LUMBAR) +	SERVICIO	1		
27	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISION	SERVICIO	1		
28	93119	EXPLORACION DE CUELLO O AREA TIROIDEA POR INCISION	SERVICIO	1		
29	93119	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1		
30	93119	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
31	93119	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	SERVICIO	1		
32	93119	BIOPSIA EN PARPADO	SERVICIO	1		
33	93119	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	SERVICIO	1		
34	93119	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	SERVICIO	1		
35	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR PARCIAL. UN TERCIO	SERVICIO	1		
36	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1		
37	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	SERVICIO	1		
38	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1		
39	93119	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	1		
40	93119	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	SERVICIO	1		
41	93119	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1		
42	93119	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	SERVICIO	1		
43	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	1		
44	93119	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
45	93119	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
46	93119	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1		

47	93119	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1		
48	93119	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1		
49	93119	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1		
50	93119	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
51	93119	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	SERVICIO	1		
52	93119	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
53	93119	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	1		
54	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	SERVICIO	1		
55	93119	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	SERVICIO	1		
56	93119	REPARACION DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1		
57	93119	QUERATECTOMIA MANUAL	SERVICIO	1		
58	93119	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	SERVICIO	1		
59	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	SERVICIO	1		
60	93119	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL CUNA O INCUBADORA	SERVICIO	1		
61	93119	IRIDOTOMIA ASISTIDA CON YAG LÁSER	SERVICIO	1		
62	93119	IRIDECTOMIA (BASAL PERIFERICA Y TOTAL)	SERVICIO	1		
63	93119	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1		
64	93119	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	1		
65	93119	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	SERVICIO	1		
66	93119	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SERVICIO	1		
67	93119	CAPSULOTOMIA YAG LASER	SERVICIO	1		
68	93119	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	SERVICIO	1		
69	93119	VITRECTOMIA VIA ANTERIOR	SERVICIO	1		
70	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	SERVICIO	1		
71	93119	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	SERVICIO	1		
72	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO CON INCISION	SERVICIO	1		
73	93119	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD §	SERVICIO	1		

74	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SERVICIO	1		
75	93119	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	SERVICIO	1		
76	93119	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	SERVICIO	1		
77	93119	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	SERVICIO	1		
78	93119	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1		
79	93119	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1		
80	93119	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	SERVICIO	1		
81	93119	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
82	93119	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
83	93119	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
84	93119	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
85	93119	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
86	93119	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
87	93119	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
88	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
89	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
90	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
91	93119	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL +	SERVICIO	1		
92	93119	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
93	93119	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
94	93119	SUTURA HERIDA DE NARIZ INCLUYE CARTILAGO YO MUCOSA NASAL	SERVICIO	1		

95	93119	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
96	93119	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
97	93119	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
98	93119	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
99	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	SERVICIO	1		
100	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	SERVICIO	1		
101	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
102	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
103	93119	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	SERVICIO	1		
104	93119	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
105	93119	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
106	93119	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
107	93119	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
108	93119	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
109	93119	SEPTOPLASTIA EXTRACORPOREA	SERVICIO	1		
110	93119	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
111	93119	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
112	93119	NASOSINUSCOPIA	SERVICIO	1		
113	93119	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
114	93119	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
115	93119	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VIA OROANTRAL	SERVICIO	1		
116	93119	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA FOSA CANINA CON RESECCION DE MUCOSA DEL ANTRO MAXILAR Y ANTROTOMIA INFERIOR	SERVICIO	1		
117	93119	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
118	93119	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	SERVICIO	1		
119	93119	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +	SERVICIO	1		
120	93119	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	SERVICIO	1		
121	93119	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	SERVICIO	1		
122	93119	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR +	SERVICIO	1		

123	93119	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1		
124	93119	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO +	SERVICIO	1		
125	93119	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO +	SERVICIO	1		
126	93119	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	SERVICIO	1		
127	93119	PULPECTOMIA	SERVICIO	1		
128	93119	OPERCULECTOMIA	SERVICIO	1		
129	93119	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	1		
130	93119	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
131	93119	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
132	93119	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES +	SERVICIO	1		
133	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE. VIA EXTERNA +	SERVICIO	1		
134	93119	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1		
135	93119	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
136	93119	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1		
137	93119	LARINGOSCOPIA	SERVICIO	1		
138	93119	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
139	93119	TORACOSTOMIA VIA ABIERTA CON RESECCION COSTAL	SERVICIO	1		
140	93119	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	SERVICIO	1		
141	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARED TORACICA	SERVICIO	1		
142	93119	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1		
143	93119	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	SERVICIO	1		
144	93119	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL +	SERVICIO	1		
145	93119	CATETERISMO O CANALIZACION DE VENA SOD	SERVICIO	1		
146	93119	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
147	93119	ESPLENORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
148	93119	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	SERVICIO	1		
149	93119	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO +	SERVICIO	1		
150	93119	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
151	93119	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	SERVICIO	1		
152	93119	GASTROSTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		

153	93119	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
154	93119	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
155	93119	GASTRECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
156	93119	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	SERVICIO	1		
157	93119	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1		
158	93119	BIOPSIA DE ESTOMAGO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
159	93119	PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
160	93119	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTÓMAGO [GASTRORRAFIA] VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
161	93119	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
162	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
163	93119	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
164	93119	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1		
165	93119	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1		
166	93119	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA +	SERVICIO	1		
167	93119	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
168	93119	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
169	93119	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
170	93119	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
171	93119	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
172	93119	DUODENECTOMIA	SERVICIO	1		
173	93119	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
174	93119	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA O ILEOSTOMIA Y FISTULA MUCOSA	SERVICIO	1		
175	93119	CECECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
176	93119	HEMICOLECTOMIA DERECHA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
177	93119	RESECCIÓN DE COLON TRANSVERSO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		

178	93119	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
179	93119	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
180	93119	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
181	93119	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
182	93119	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
183	93119	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
184	93119	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
185	93119	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
186	93119	CORRECCION DE MALROTACION INTESTINAL	SERVICIO	1		
187	93119	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL POR LAPAROTOMIA +	SERVICIO	1		
188	93119	REDUCCION INTESTINAL CON RESECCION INTESTINAL POR LAPAROTOMIA +	SERVICIO	1		
189	93119	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
190	93119	APENDICECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
191	93119	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	SERVICIO	1		
192	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA +	SERVICIO	1		
193	93119	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
194	93119	LIGADURA DE HEMORROIDES	SERVICIO	1		
195	93119	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	SERVICIO	1		
196	93119	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	SERVICIO	1		
197	93119	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	SERVICIO	1		
198	93119	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	SERVICIO	1		
199	93119	DRENAJE O MARSUPIALIZACION DE LESION HEPATICA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
200	93119	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
201	93119	COLECISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1		
202	93119	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	SERVICIO	1		

203	93119	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	SERVICIO	1		
204	93119	COLECISTECTOMIA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
205	93119	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
206	93119	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
207	93119	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
208	93119	RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
209	93119	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA - VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
210	93119	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	SERVICIO	1		
211	93119	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
212	93119	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS - STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO - VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
213	93119	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
214	93119	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
215	93119	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
216	93119	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
217	93119	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
218	93119	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
219	93119	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
220	93119	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
221	93119	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
222	93119	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
223	93119	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
224	93119	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
225	93119	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
226	93119	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
227	93119	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		

228	93119	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
229	93119	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
230	93119	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SERVICIO	1		
231	93119	BIOPSIA DE PERITONEO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
232	93119	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
233	93119	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
234	93119	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
235	93119	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
236	93119	OMENTECTOMIA TOTAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
237	93119	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
238	93119	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
239	93119	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD +	SERVICIO	1		
240	93119	CORRECCION PARCIAL DE GASTROSQUISIS CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1		
241	93119	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA +	SERVICIO	1		
242	93119	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
243	93119	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SERVICIO	1		
244	93119	RETIRO DE OTRO CATETER PERITONEAL	SERVICIO	1		
245	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO). POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
246	93119	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACION RENAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
247	93119	COLOCACION DE DISPOSITIVO (CATETER DOBLE J) ANTEROGRADO DE RIÑON A VEJIGA	SERVICIO	1		
248	93119	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
249	93119	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1		
250	93119	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	SERVICIO	1		
251	93119	SUTURA DE LACERACION DE URETER O URETERORRAFIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		

252	93119	CISTOTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
253	93119	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
254	93119	CISTOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
255	93119	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1		
256	93119	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESION VESICAL	SERVICIO	1		
257	93119	RESECCION DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
258	93119	RESECCION O FULGURACION SUPRAPUBICA DE LESION VESICAL. VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
259	93119	CISTECTOMIA PARCIAL, VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
260	93119	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	SERVICIO	1		
261	93119	RESECCION TRANSURETRAL [ENDOSCOPICA] DE CUELLO VESICAL +	SERVICIO	1		
262	93119	CISTECTOMIA TOTAL CON URETRECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
263	93119	FISTULECTOMIA VESICO-VAGINAL	SERVICIO	1		
264	93119	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SERVICIO	1		
265	93119	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1		
266	93119	ASPIRACION DE VEJIGA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
267	93119	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	SERVICIO	1		
268	93119	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
269	93119	MEATOTOMIA URETRAL EXTERNA +	SERVICIO	1		
270	93119	URETROPLASTIA TRANSPUBICA	SERVICIO	1		
271	93119	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1		
272	93119	DILATACION DE URETRA POR SONDEO SOD	SERVICIO	1		
273	93119	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS +	SERVICIO	1		
274	93119	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
275	93119	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
276	93119	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		

277	93119	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
278	93119	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
279	93119	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	SERVICIO	1		
280	93119	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	SERVICIO	1		
281	93119	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	SERVICIO	1		
282	93119	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	SERVICIO	1		
283	93119	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
284	93119	ESCISION DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCION DE GRANDES VASOS	SERVICIO	1		
285	93119	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1		
286	93119	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	SERVICIO	1		
287	93119	DERECHOS DE SALA DE YESOS	SERVICIO	1		
288	93119	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	SERVICIO	1		
289	93119	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1		
290	93119	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SERVICIO	1		
291	93119	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA	SERVICIO	1		
292	93119	PROSTATECTOMIA RADICAL POR ABLACION	SERVICIO	1		
293	93119	FULGURACION DE LESION ESCROTAL	SERVICIO	1		
294	93119	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
295	93119	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMATICA	SERVICIO	1		
296	93119	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL+	SERVICIO	1		
297	93119	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO	SERVICIO	1		
298	93119	VASECTOMIA	SERVICIO	1		
299	93119	CIRCUNCISION	SERVICIO	1		
300	93119	BIOPSIA DE PENE SOD	SERVICIO	1		
301	93119	FULGURACION O RESECCION DE LESION EN PENE	SERVICIO	1		
302	93119	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	SERVICIO	1		
303	93119	RETIRO DE PROTESIS PENEANA INFLABLE	SERVICIO	1		
304	93119	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROTOMIA +	SERVICIO	1		
305	93119	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		

306	93119	RESECCION PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
307	93119	RESECCION PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
308	93119	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
309	93119	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
310	93119	CITORREDUCCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
311	93119	CITORREDUCCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
312	93119	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
313	93119	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
314	93119	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
315	93119	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA +	SERVICIO	1		
316	93119	RESECCION DE QUISTE PARA-OVARICO POR LAPAROTOMIA +	SERVICIO	1		
317	93119	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA +	SERVICIO	1		
318	93119	OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPÀROTOMIA	SERVICIO	1		
319	93119	OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
320	93119	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
321	93119	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
322	93119	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
323	93119	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
324	93119	ASPIRACION FOLICULAR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
325	93119	ESCISION DE EMBARAZO ECTOPICO OVARICO SIN OOFORECTOMIA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
326	93119	ESCISION DE EMBARAZO ECTOPICO OVARICO SIN OOFORECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
327	93119	SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
328	93119	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO UNICA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
329	93119	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
330	93119	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
331	93119	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
332	93119	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
333	93119	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1		

334	93119	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
335	93119	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
336	93119	RESECCION DE LESION EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
337	93119	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
338	93119	SALPINGOLISIS POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
339	93119	SALPINGO OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
340	93119	SALPINGO OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
341	93119	SALPINGO OOFORECTOMIA UNILATERAL POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1		
342	93119	SALPINGO OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
343	93119	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
344	93119	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
345	93119	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1		
346	93119	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL +	SERVICIO	1		
347	93119	CONIZACION	SERVICIO	1		
348	93119	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1		
349	93119	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1		
350	93119	AMPUTACION DE CUELLO O TRAQUELECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1		
351	93119	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	SERVICIO	1		
352	93119	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1		
353	93119	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1		
354	93119	LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL UTERO	SERVICIO	1		
355	93119	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1		
356	93119	ESCISION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	SERVICIO	1		
357	93119	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
358	93119	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1		
359	93119	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
360	93119	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
361	93119	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCION DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
362	93119	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		

363	93119	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
364	93119	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
365	93119	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
366	93119	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1		
367	93119	HISTERECTOMIA RADICAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
368	93119	HISTERECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
369	93119	HISTERECTOMIA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
370	93119	LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO	SERVICIO	1		
371	93119	ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
372	93119	ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETROSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
373	93119	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
374	93119	COLPOTOMIA	SERVICIO	1		
375	93119	SECCION O INCISION DE TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1		
376	93119	DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL) +	SERVICIO	1		
377	93119	VAGINOPERINEOTOMIA	SERVICIO	1		
378	93119	VAGINOSCOPIA	SERVICIO	1		
379	93119	COLPOSCOPIA	SERVICIO	1		
380	93119	BIOPSIA DE VAGINA	SERVICIO	1		
381	93119	HIMENECTOMIA	SERVICIO	1		
382	93119	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SERVICIO	1		
383	93119	COLPORRAFIA POSTERIOR	SERVICIO	1		
384	93119	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1		
385	93119	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACION DE ENTEROCELE	SERVICIO	1		
386	93119	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	SERVICIO	1		
387	93119	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFINTER ANAL)	SERVICIO	1		
388	93119	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SERVICIO	1		
389	93119	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	SERVICIO	1		
390	93119	BIOPSIA EN PERINE	SERVICIO	1		

391	93119	DRENAJE POR PUNCION DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1		
392	93119	INCISION Y DRENAJE DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1		
393	93119	MARSUPIALIZACION O DRENAJE EN LA GLANDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1		
394	93119	RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1		
395	93119	RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE SKENE	SERVICIO	1		
396	93119	RESECCION DE ENDOMETRIOMA EN PERINE	SERVICIO	1		
397	93119	RESECCION DE GRANULOMA VULVO PERINEAL	SERVICIO	1		
398	93119	VULVECTOMIA SUPERFICIAL UNILATERAL	SERVICIO	1		
399	93119	SUTURA DE DESGARRO O LACERACION NO OBSTETRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I-II)	SERVICIO	1		
400	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINE SIN INCISION	SERVICIO	1		
401	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINE CON INCISION	SERVICIO	1		
402	93119	PARTO INSTRUMENTADO	SERVICIO	1		
403	93119	ASISTENCIA DEL PARTO NORMAL CON EPISIORRAFIA Y/O PERINEORRAFIA	SERVICIO	1		
404	93119	CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	SERVICIO	1		
405	93119	REMOCION DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
406	93119	REMOCION DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
407	93119	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSTPARTO O POSTABORTO POR DILATACION Y CURETAJE +	SERVICIO	1		
408	93119	REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA, SIN ATENCION DEL PARTO	SERVICIO	1		
409	93119	PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO DE PERINE	SERVICIO	1		
410	93119	PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO VAGINAL	SERVICIO	1		
411	93119	PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO VULVAR	SERVICIO	1		
412	93119	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMIA +	SERVICIO	1		
413	93119	DRENAJE DE COLECCION OBSTETRICA (DE EPISIOTOMIA O EPISIORRAFIA) EN PERINE POR INCISION	SERVICIO	1		

414	93119	SECUESTRECTOMIA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SERVICIO	1		
415	93119	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE HUMERO	SERVICIO	1		
416	93119	SECUESTRECTOMIA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SERVICIO	1		
417	93119	DRENAJE. CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
418	93119	DRENAJE. CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
419	93119	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FEMUR VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
420	93119	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
421	93119	SECUESTRECTOMIA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SERVICIO	1		
422	93119	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	SERVICIO	1		
423	93119	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	SERVICIO	1		
424	93119	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	SERVICIO	1		
425	93119	SECUESTRECTOMIA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
426	93119	SECUESTRECTOMIA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	SERVICIO	1		
427	93119	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
428	93119	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	SERVICIO	1		
429	93119	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
430	93119	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
431	93119	OSTEOTOMIA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
432	93119	OSTEOTOMIA EN FEMUR MULTIPLE CON FIJACION INTERNA O EXTERNA	SERVICIO	1		
433	93119	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
434	93119	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	SERVICIO	1		

435	93119	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
436	93119	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
437	93119	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
438	93119	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
439	93119	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO. VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
440	93119	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
441	93119	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
442	93119	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
443	93119	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO +	SERVICIO	1		
444	93119	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	SERVICIO	1		
445	93119	ESCISION TUMOR MALIGNO EN RADIO O CUBITO	SERVICIO	1		
446	93119	ESCISION TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SERVICIO	1		
447	93119	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR +	SERVICIO	1		
448	93119	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA	SERVICIO	1		
449	93119	ESCISION TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1		
450	93119	RESECCION DE LESION MALIGNA OSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SERVICIO	1		
451	93119	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SERVICIO	1		
452	93119	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
453	93119	RESECCION DE EPICONDILO O EPITROCLEA HUMERAL	SERVICIO	1		
454	93119	RESECCION DE OLECRANON	SERVICIO	1		
455	93119	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
456	93119	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
457	93119	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
458	93119	ASTRAGALECTOMIA	SERVICIO	1		
459	93119	INJERTO OSEO EN CLAVICULA	SERVICIO	1		
460	93119	INJERTO OSEO EN HUMERO	SERVICIO	1		
461	93119	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD +	SERVICIO	1		
462	93119	INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES	SERVICIO	1		

463	93119	INJERTO OSEO EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
464	93119	INJERTO OSEO EN FEMUR	SERVICIO	1		
465	93119	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1		
466	93119	APLICACION DE INJERTO OSEO EN FALANGE DE LA MANO	SERVICIO	1		
467	93119	INJERTO OSEO EN PELVIS	SERVICIO	1		
468	93119	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO	SERVICIO	1		
469	93119	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO +	SERVICIO	1		
470	93119	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO +	SERVICIO	1		
471	93119	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1		
472	93119	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR	SERVICIO	1		
473	93119	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	SERVICIO	1		
474	93119	APLICACION DE TUTOR EXTERNO RODILLA	SERVICIO	1		
475	93119	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE	SERVICIO	1		
476	93119	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE	SERVICIO	1		
477	93119	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE	SERVICIO	1		
478	93119	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCION/OSTEOTOMIA (UNA O MAS) +	SERVICIO	1		
479	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX [COSTILLAS Y ESTERNON] +	SERVICIO	1		
480	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX [COSTILLAS Y ESTERNON]. VIA ABIERTA +	SERVICIO	1		
481	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO +	SERVICIO	1		
482	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO. VIA ABIERTA +	SERVICIO	1		
483	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO +	SERVICIO	1		
484	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO. VIA ABIERTA +	SERVICIO	1		
485	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MAS) +	SERVICIO	1		
486	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR +	SERVICIO	1		
487	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR. VIA ABIERTA +	SERVICIO	1		
488	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA +	SERVICIO	1		

489	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA. VIA ABIERTA +	SERVICIO	1		
490	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE +	SERVICIO	1		
491	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE. VIA ABIERTA +	SERVICIO	1		
492	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	SERVICIO	1		
493	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
494	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO +	SERVICIO	1		
495	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO. VIA ABIERTA +	SERVICIO	1		
496	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE +	SERVICIO	1		
497	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE. VIA ABIERTA+	SERVICIO	1		
498	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS +	SERVICIO	1		
499	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS. VIA ABIERTA +	SERVICIO	1		
500	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO	SERVICIO	1		
501	93119	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	SERVICIO	1		
502	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	SERVICIO	1		
503	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS) +	SERVICIO	1		
504	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MAS) +	SERVICIO	1		
505	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	SERVICIO	1		
506	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE	SERVICIO	1		
507	93119	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	SERVICIO	1		
508	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SERVICIO	1		

509	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
510	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	SERVICIO	1		
511	93119	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE HUMERO (EPIFISIS O DIAFISIS) PERCUTANEA CON PINES	SERVICIO	1		
512	93119	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACION	SERVICIO	1		
513	93119	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION	SERVICIO	1		
514	93119	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS Y FIJACION PERCUTANEA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1		
515	93119	REDUCCION DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACION PERCUTANEA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1		
516	93119	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ROTULA	SERVICIO	1		
517	93119	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
518	93119	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION PERCUTANEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	SERVICIO	1		
519	93119	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MAS COSTILLAS	SERVICIO	1		
520	93119	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE ESCAPULA O CLAVICULA	SERVICIO	1		
521	93119	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	SERVICIO	1		
522	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	1		
523	93119	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	SERVICIO	1		
524	93119	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA. DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS) +	SERVICIO	1		
525	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO	SERVICIO	1		
526	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE	SERVICIO	1		

527	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
528	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SERVICIO	1		
529	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SERVICIO	1		
530	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE EPICONDILO O EPITROCLEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SERVICIO	1		
531	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SERVICIO	1		
532	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
533	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
534	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
535	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
536	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
537	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
538	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
539	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO. INTERTROCANTERICA. SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SERVICIO	1		
540	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SERVICIO	1		
541	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1		

542	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
543	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA	SERVICIO	1		
544	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
545	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
546	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	SERVICIO	1		
547	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
548	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
549	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	SERVICIO	1		
550	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1		
551	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1		
552	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
553	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
554	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
555	93119	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO CON FIJACION	SERVICIO	1		
556	93119	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SERVICIO	1		
557	93119	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO CON FIJACION	SERVICIO	1		
558	93119	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	SERVICIO	1		
559	93119	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION	SERVICIO	1		

560	93119	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACION	SERVICIO	1		
561	93119	REDUCCION INDIRECTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	SERVICIO	1		
562	93119	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE SIN FIJACION	SERVICIO	1		
563	93119	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO +	SERVICIO	1		
564	93119	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION	SERVICIO	1		
565	93119	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION	SERVICIO	1		
566	93119	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	SERVICIO	1		
567	93119	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACION +	SERVICIO	1		
568	93119	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION +	SERVICIO	1		
569	93119	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE SIN FIJACION	SERVICIO	1		
570	93119	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SERVICIO	1		
571	93119	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO +	SERVICIO	1		
572	93119	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES) +	SERVICIO	1		
573	93119	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD+	SERVICIO	1		
574	93119	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD	SERVICIO	1		
575	93119	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SERVICIO	1		
576	93119	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE SOD +	SERVICIO	1		
577	93119	REDUCCION CERRADA LUXACION DE HOMBRO	SERVICIO	1		
578	93119	REDUCCION CERRADA LUXACION DEL CODO	SERVICIO	1		
579	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	SERVICIO	1		

580	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA	SERVICIO	1		
581	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
582	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
583	93119	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	SERVICIO	1		
584	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SERVICIO	1		
585	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	SERVICIO	1		
586	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	SERVICIO	1		
587	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	SERVICIO	1		
588	93119	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	SERVICIO	1		
589	93119	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL	SERVICIO	1		
590	93119	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA CABEZA RADIAL	SERVICIO	1		
591	93119	REDUCCION DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
592	93119	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
593	93119	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION CARPO-METACARPIANA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
594	93119	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
595	93119	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SERVICIO	1		
596	93119	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	SERVICIO	1		
597	93119	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	SERVICIO	1		
598	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SERVICIO	1		
599	93119	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SERVICIO	1		
600	93119	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SERVICIO	1		

601	93119	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)	SERVICIO	1		
602	93119	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	SERVICIO	1		
603	93119	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	SERVICIO	1		
604	93119	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	SERVICIO	1		
605	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMIA +	SERVICIO	1		
606	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	SERVICIO	1		
607	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMIA +	SERVICIO	1		
608	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA	SERVICIO	1		
609	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	SERVICIO	1		
610	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMIA +	SERVICIO	1		
611	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMIA	SERVICIO	1		
612	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA +	SERVICIO	1		
613	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA	SERVICIO	1		
614	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMIA +	SERVICIO	1		
615	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	SERVICIO	1		
616	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA	SERVICIO	1		
617	93119	ARTROTOMIA DE HOMBRO CON EXPLORACION DE ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	SERVICIO	1		
618	93119	CAPSULOTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
619	93119	CAPSULOTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SERVICIO	1		

620	93119	CORRECCION DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	SERVICIO	1		
621	93119	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL CERVICAL	SERVICIO	1		
622	93119	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL LUMBAR	SERVICIO	1		
623	93119	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
624	93119	SINOVECTOMIA EN CARPO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
625	93119	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
626	93119	DESBRIDAMIENTO. LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
627	93119	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
628	93119	DESBRIDAMIENTO. LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
629	93119	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1		
630	93119	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
631	93119	ARTRODESIS DE HOMBRO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
632	93119	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
633	93119	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
634	93119	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	SERVICIO	1		
635	93119	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1		
636	93119	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1		
637	93119	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL. ABIERTA	SERVICIO	1		
638	93119	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL. POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1		
639	93119	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	SERVICIO	1		
640	93119	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1		
641	93119	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	SERVICIO	1		
642	93119	ARTROPLASTIA RESECCION TRAPECIO-METACARPIANA	SERVICIO	1		
643	93119	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1		

644	93119	ARTROPLASTIAS INTERFALANGICAS (POR CADA DEDO)	SERVICIO	1		
645	93119	ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
646	93119	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1		
647	93119	ASPIRACION ARTICULAR	SERVICIO	1		
648	93119	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE LA ARTICULACIÓN O EL LIGAMENTO	SERVICIO	1		
649	93119	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1		
650	93119	SUTURA DEL FIBROCARTILAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCOPICA	SERVICIO	1		
651	93119	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
652	93119	REPARACION O RECONSTRUCCION DEL TENDON ROTULIANO +	SERVICIO	1		
653	93119	TENOTOMIA DE MANO PALMAR	SERVICIO	1		
654	93119	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO	SERVICIO	1		
655	93119	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
656	93119	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
657	93119	TENOSINOVECTOMIA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
658	93119	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
659	93119	TENOSINOVECTOMIA [TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN]	SERVICIO	1		
660	93119	TENOSINOVECTOMIA EN DEDOS DE MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
661	93119	ESCISION DE APONEUROSIS EN MANO +	SERVICIO	1		
662	93119	ESCISION DE APONEUROSIS EN DEDOS	SERVICIO	1		
663	93119	SUTURA DE ENVOLTURA O VAINA DE TENDON DE MANO SOD	SERVICIO	1		
664	93119	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1		
665	93119	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1		
666	93119	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1		
667	93119	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1		
668	93119	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SERVICIO	1		
669	93119	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
670	93119	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		

671	93119	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
672	93119	TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
673	93119	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
674	93119	ALARGAMIENTO DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
675	93119	INJERTO DE TENDON EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
676	93119	INJERTO DE TENDON FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
677	93119	CORRECCION DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MAS ESPACIOS)	SERVICIO	1		
678	93119	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON EXCISION SIMPLE	SERVICIO	1		
679	93119	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN BOTONERA	SERVICIO	1		
680	93119	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN MARTILLO	SERVICIO	1		
681	93119	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN GATILLO (DEDO DE RESORTE)	SERVICIO	1		
682	93119	TENODESIS EN MANO (UNO O MAS) +	SERVICIO	1		
683	93119	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
684	93119	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
685	93119	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO TENDON Y FASCIA EN MANO	SERVICIO	1		
686	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO +	SERVICIO	1		
687	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)+	SERVICIO	1		
688	93119	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
689	93119	FASCIOTOMIA O INCISION DE FASCIA	SERVICIO	1		
690	93119	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO. CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA +	SERVICIO	1		
691	93119	LIBERACION DE MUSCULO	SERVICIO	1		
692	93119	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
693	93119	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
694	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA. MUSCULO. TENDON O SINOVIAL	SERVICIO	1		
695	93119	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON. EXCEPTO DE MANO	SERVICIO	1		

696	93119	ESCISION DE QUISTE POPLITEO O DE BAKER	SERVICIO	1		
697	93119	TENOSINOVECTOMIA	SERVICIO	1		
698	93119	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	SERVICIO	1		
699	93119	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO	SERVICIO	1		
700	93119	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	SERVICIO	1		
701	93119	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	SERVICIO	1		
702	93119	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	SERVICIO	1		
703	93119	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	SERVICIO	1		
704	93119	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN PIE	SERVICIO	1		
705	93119	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
706	93119	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
707	93119	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
708	93119	REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
709	93119	TRANSFERENCIAS DE TENDON EN PARALISIS RADIAL	SERVICIO	1		
710	93119	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	SERVICIO	1		
711	93119	TENODESIS	SERVICIO	1		
712	93119	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON O TENOLISIS	SERVICIO	1		
713	93119	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1		
714	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS. TENDON. SINOVIAL) +	SERVICIO	1		
715	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MUSCULO. TENDON. SINOVIAL) +	SERVICIO	1		
716	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MUSCULO. TENDON. SINOVIAL) +	SERVICIO	1		
717	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MUSCULO. TENDON. SINOVIAL) +	SERVICIO	1		
718	93119	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS)	SERVICIO	1		
719	93119	AMPUTACION DE BRAZO	SERVICIO	1		

720	93119	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	SERVICIO	1		
721	93119	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	SERVICIO	1		
722	93119	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA	SERVICIO	1		
723	93119	REIMPLANTE DE UN DEDO EN MANO	SERVICIO	1		
724	93119	REIMPLANTE DE DOS DEDOS EN MANO	SERVICIO	1		
725	93119	REMODELACION [REVISION] [RECONSTRUCCION] DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO SOD	SERVICIO	1		
726	93119	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SERVICIO	1		
727	93119	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS	SERVICIO	1		
728	93119	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES +	SERVICIO	1		
729	93119	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1		
730	93119	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	SERVICIO	1		
731	93119	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	SERVICIO	1		
732	93119	RESECCION LOCAL DE LESION DE MAMA	SERVICIO	1		
733	93119	ESCISION DE PEZON ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	SERVICIO	1		
734	93119	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1		
735	93119	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1		
736	93119	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISION O ASPIRACION +	SERVICIO	1		
737	93119	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1		
738	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION +	SERVICIO	1		
739	93119	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1		
740	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1		
741	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXION AXILA ANTECUBITAL HUECOS POPLITEOS INGUINAL	SERVICIO	1		

742	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1		
743	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	SERVICIO	1		
744	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1		
745	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1		
746	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1		
747	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1		
748	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1		
749	93119	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MAS DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SERVICIO	1		
750	93119	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	SERVICIO	1		
751	93119	RESECCION QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISION ABIERTA)	SERVICIO	1		
752	93119	ONICECTOMIA +	SERVICIO	1		
753	93119	MATRICECTOMIA PARCIAL +	SERVICIO	1		
754	93119	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1		
755	93119	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5%AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1		
756	93119	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1		
757	93119	FISTULECTOMIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	SERVICIO	1		
758	93119	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION. FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL. HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1		
759	93119	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION. FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL. MAS DE SEIS LESIONES +	SERVICIO	1		
760	93119	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION. FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL. HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1		
761	93119	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION. FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL. ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1		

762	93119	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION. FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL. MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1		
763	93119	ESCISION O ABLACION LOCAL DE LESION CUTANEA	SERVICIO	1		
764	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1		
765	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1		
766	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SERVICIO	1		
767	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1		
768	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1		
769	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	SERVICIO	1		
770	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SERVICIO	1		
771	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1		
772	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1		
773	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1		
774	93119	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	SERVICIO	1		
775	93119	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1		
776	93119	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1		
777	93119	COLGAJO MULTIPLE DE CUERO CABELLUDO	SERVICIO	1		
778	93119	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA. EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1		

779	93119	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1		
780	93119	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1		
781	93119	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL +	SERVICIO	1		
782	93119	REPOSICION UÑA DE POLIETILENO	SERVICIO	1		
783	93119	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
784	93119	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1		
785	93119	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1		
786	93119	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
787	93119	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +	SERVICIO	1		
788	93119	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
789	93119	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1		
790	93119	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1		
791	93119	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1		
792	93119	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1		
793	93119	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1		
794	93119	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1		
795	93119	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES. SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	1		
796	93119	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1		
797	93119	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	1		
798	93119	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	1		
799	93119	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	1		
800	93119	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	1		
801	93119	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	1		
802	93119	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	1		
803	93119	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	1		
804	93119	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	1		
805	93119	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1		
806	93119	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1		
807	93119	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA] +	SERVICIO	1		

808	93119	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1		
809	93119	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1		
810	93119	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACCICA	SERVICIO	1		
811	93119	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1		
812	93119	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1		
813	93119	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1		
814	93119	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1		
815	93119	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS) +	SERVICIO	1		
816	93119	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1		
817	93119	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1		
818	93119	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1		
819	93119	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1		
820	93119	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1		
821	93119	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1		
822	93119	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1		
823	93119	APICOGRAMA	SERVICIO	1		
824	93119	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1		
825	93119	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1		
826	93119	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) +	SERVICIO	1		
827	93119	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1		
828	93119	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1		
829	93119	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA +	SERVICIO	1		
830	93119	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE +	SERVICIO	1		
831	93119	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1		
832	93119	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1		
833	93119	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL +	SERVICIO	1		
834	93119	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1		
835	93119	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1		

836	93119	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS [ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA]	SERVICIO	1		
837	93119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	SERVICIO	1		
838	93119	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1		
839	93119	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
840	93119	RADIOGRAFIA DE HUMERO +	SERVICIO	1		
841	93119	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	SERVICIO	1		
842	93119	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1		
843	93119	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
844	93119	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1		
845	93119	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1		
846	93119	RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	SERVICIO	1		
847	93119	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1		
848	93119	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1		
849	93119	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1		
850	93119	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS) +	SERVICIO	1		
851	93119	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS) +	SERVICIO	1		
852	93119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1		
853	93119	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
854	93119	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
855	93119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1		
856	93119	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1		
857	93119	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1		
858	93119	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL +	SERVICIO	1		
859	93119	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
860	93119	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1		
861	93119	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP. LATERAL +	SERVICIO	1		
862	93119	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	SERVICIO	1		

863	93119	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1		
864	93119	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	1		
865	93119	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SERVICIO	1		
866	93119	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS. TUNEL. OBLICUAS §	SERVICIO	1		
867	93119	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1		
868	93119	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1		
869	93119	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	SERVICIO	1		
870	93119	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1		
871	93119	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1		
872	93119	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1		
873	93119	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1		
874	93119	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1		
875	93119	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1		
876	93119	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1		
877	93119	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1		
878	93119	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1		
879	93119	ARTROGRAFIA DE RODILLA	SERVICIO	1		
880	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
881	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
882	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
883	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1		
884	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
885	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1		
886	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1		
887	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1		
888	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1		
889	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1		
890	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1		
891	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1		

892	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1		
893	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1		
894	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		
895	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1		
896	93119	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1		
897	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1		
898	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
899	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
900	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1		
901	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1		
902	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1		
903	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1		
904	93119	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1		
905	93119	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
906	93119	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
907	93119	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
908	93119	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
909	93119	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1		
910	93119	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1		
911	93119	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1		
912	93119	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1		
913	93119	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1		
914	93119	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1		
915	93119	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		

916	93119	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1		
917	93119	ECOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO	1		
918	93119	ECOGRAFIA DE ANO	SERVICIO	1		
919	93119	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1		
920	93119	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
921	93119	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
922	93119	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
923	93119	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
924	93119	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1		
925	93119	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1		
926	93119	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1		
927	93119	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
928	93119	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
929	93119	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1		
930	93119	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1		
931	93119	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
932	93119	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1		
933	93119	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
934	93119	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
935	93119	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
936	93119	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
937	93119	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
938	93119	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1		
939	93119	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1		
940	93119	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1		

941	93119	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1		
942	93119	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1		
943	93119	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1		
944	93119	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1		
945	93119	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1		
946	93119	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1		
947	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1		
948	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1		
949	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1		
950	93119	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1		
951	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1		
952	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
953	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1		
954	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1		
955	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
956	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1		
957	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	1		
958	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1		
959	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1		
960	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1		
961	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1		
962	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1		
963	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1		

964	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1		
965	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	1		
966	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1		
967	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1		
968	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	SERVICIO	1		
969	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1		
970	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1		
971	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	SERVICIO	1		
972	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1		
973	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1		
974	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1		
975	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	1		
976	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1		
977	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	SERVICIO	1		
978	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1		
979	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	SERVICIO	1		
980	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	SERVICIO	1		
981	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1		
982	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1		
983	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL +	SERVICIO	1		
984	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA +	SERVICIO	1		
985	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +	SERVICIO	1		

986	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1		
987	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1		
988	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1		
989	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1		
990	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	1		
991	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1		
992	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1		
993	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	SERVICIO	1		
994	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1		
995	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1		
996	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	SERVICIO	1		
997	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1		
998	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1		
999	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1		
1000	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	1		
1001	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1		
1002	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	SERVICIO	1		
1003	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1		
1004	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	SERVICIO	1		
1005	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	SERVICIO	1		
1006	93119	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1		
1007	93119	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1		

1008	93119	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÈTICA	SERVICIO	1		
1009	93119	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1		
1010	93119	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1		
1011	93119	INTERCONSULTA POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1		
1012	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1		
1013	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	1		
1014	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1		
1015	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1		
1016	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	SERVICIO	1		
1017	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	SERVICIO	1		
1018	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1		
1019	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1		
1020	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1		
1021	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	1		
1022	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1		
1023	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	SERVICIO	1		
1024	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1		
1025	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	SERVICIO	1		
1026	93119	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1		
1027	93119	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1		
1028	93119	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1		
1029	93119	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1		

1030	93119	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1		
1031	93119	CONSULTA DE URGENCIAS. POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1		
1032	93119	CONSULTA DE URGENCIAS. POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	1		
1033	93119	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1034	93119	URODINAMIA ESTANDAR +	SERVICIO	1		
1035	93119	CISTOMETROGRAMA SOD	SERVICIO	1		
1036	93119	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL	SERVICIO	1		
1037	93119	UROFLUJOMETRIA SOD	SERVICIO	1		
1038	93119	CISTOMETRIA	SERVICIO	1		
1039	93119	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1		
1040	93119	VOLÚMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	SERVICIO	1		
1041	93119	ESPIROMETRIA	SERVICIO	1		
1042	93119	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	SERVICIO	1		
1043	93119	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO	1		
1044	93119	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	SERVICIO	1		
1045	93119	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1		
1046	93119	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER) +	SERVICIO	1		
1047	93119	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1		
1048	93119	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCION [ESTUDIO DE POTENCIALES TARDIOS] +	SERVICIO	1		
1049	93119	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1		
1050	93119	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SERVICIO	1		
1051	93119	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	SERVICIO	1		
1052	93119	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO	SERVICIO	1		

1053	93119	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1		
1054	93119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA +	SERVICIO	1		
1055	93119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO +	SERVICIO	1		
1056	93119	AUTOPSIA [NECROPSIA] COMPLETA	SERVICIO	1		
1057	93119	ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS POSMORTEM DE ORGANOS O TEJIDOS	SERVICIO	1		
1058	93119	ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS POSMORTEM DE FETO Y PLACENTA +	SERVICIO	1		
1059	93119	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1		
1060	93119	MYCOBACTERIUM. PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+	SERVICIO	1		
1061	93119	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1		
1062	93119	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA +	SERVICIO	1		
1063	93119	COLORACION FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	1		
1064	93119	COLORACION GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1		
1065	93119	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *+	SERVICIO	1		
1066	93119	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
1067	93119	ACTINOMYCES CULTIVO	SERVICIO	1		
1068	93119	CLOSTRIDIUM DIFFICILE, CULTIVO	SERVICIO	1		
1069	93119	COPROCULTIVO	SERVICIO	1		
1070	93119	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS. CULTIVO	SERVICIO	1		
1071	93119	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS. LCR. PERITONEAL. PLEURAL. ASCITICO. SINOVIAL. OTROS DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1		
1072	93119	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
1073	93119	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1		
1074	93119	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA. ORINA Y HECES *	SERVICIO	1		
1075	93119	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	SERVICIO	1		
1076	93119	HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO AUTOMATICO *	SERVICIO	1		

1077	93119	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
1078	93119	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
1079	93119	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS. CULTIVO *+	SERVICIO	1		
1080	93119	NEISSERIA GONORRHOEAE. CULTIVO *+	SERVICIO	1		
1081	93119	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]+	SERVICIO	1		
1082	93119	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1		
1083	93119	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA+	SERVICIO	1		
1084	93119	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]+	SERVICIO	1		
1085	93119	LEPTOSPIRA. SEROTIPIFICACION+	SERVICIO	1		
1086	93119	MYCOBACTERIUM. IDENTIFICACION	SERVICIO	1		
1087	93119	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1088	93119	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1089	93119	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1090	93119	FACTOR II DE LA COAGULACION. CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1		
1091	93119	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1		
1092	93119	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1		
1093	93119	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1		
1094	93119	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1		
1095	93119	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1		
1096	93119	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	1		
1097	93119	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1		
1098	93119	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1		
1099	93119	FACTOR XIII [FSF. FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1		
1100	93119	FIBRINOGENO	SERVICIO	1		
1101	93119	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1		
1102	93119	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	1		
1103	93119	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1		
1104	93119	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	1		
1105	93119	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1106	93119	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1		
1107	93119	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA. CUALITATIVA	SERVICIO	1		

1108	93119	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA. CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
1109	93119	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1		
1110	93119	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1111	93119	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1		
1112	93119	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1		
1113	93119	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1		
1114	93119	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA §	SERVICIO	1		
1115	93119	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA. ESTUDIO DE MORFOLOGIA +	SERVICIO	1		
1116	93119	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1		
1117	93119	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1118	93119	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS. INDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA. RECUENTO DE PLAQUETAS. INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO+	SERVICIO	1		
1119	93119	HEMATOCRITO +	SERVICIO	1		
1120	93119	HEMOGLOBINA +	SERVICIO	1		
1121	93119	HEMOPARASITOS. EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *+	SERVICIO	1		
1122	93119	HEMOPARASITOS. EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA *+	SERVICIO	1		
1123	93119	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL] +	SERVICIO	1		
1124	93119	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA +	SERVICIO	1		
1125	93119	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1		
1126	93119	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO MANUAL +	SERVICIO	1		
1127	93119	RECUENTO DE RETICULOCITOS. METODO MANUAL +	SERVICIO	1		
1128	93119	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1129	93119	BICARBONATO	SERVICIO	1		
1130	93119	CALCULO RENAL. ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	SERVICIO	1		
1131	93119	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H +	SERVICIO	1		
1132	93119	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN PLASMA +	SERVICIO	1		
1133	93119	ESTERASA PANCREATICA. ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO +	SERVICIO	1		
1134	93119	FERRITINA +	SERVICIO	1		
1135	93119	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1		
1136	93119	FOSFATASA ALCALINA TERMOESTABLE	SERVICIO	1		
1137	93119	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1138	93119	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1139	93119	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1140	93119	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
1141	93119	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1		
1142	93119	OSMOLARIDAD EN ORINA+	SERVICIO	1		
1143	93119	OSMOLARIDAD EN SUERO+	SERVICIO	1		
1144	93119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS] +	SERVICIO	1		
1145	93119	SATURACION DE TRANSFERRINA +	SERVICIO	1		
1146	93119	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1147	93119	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1148	93119	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1149	93119	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1		
1150	93119	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1		
1151	93119	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H +	SERVICIO	1		
1152	93119	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO +	SERVICIO	1		
1153	93119	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS +	SERVICIO	1		
1154	93119	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1155	93119	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1156	93119	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
1157	93119	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] *	SERVICIO	1		
1158	93119	ALDOLASA	SERVICIO	1		
1159	93119	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1160	93119	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1161	93119	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1162	93119	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

1163	93119	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1164	93119	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1		
1165	93119	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1		
1166	93119	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1		
1167	93119	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1168	93119	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1169	93119	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1		
1170	93119	LIPOPROTEINA A [LPA] §	SERVICIO	1		
1171	93119	TROPONINA I, CUALITATIVA	SERVICIO	1		
1172	93119	TROPONINA I, CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
1173	93119	TROPONINA T. CUALITATIVA	SERVICIO	1		
1174	93119	TROPONINA T. CUANTITATIVA +	SERVICIO	1		
1175	93119	LIQUIDO AMNIOTICO. INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA. FOSFATIDIL GLICEROL. RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 NM]	SERVICIO	1		
1176	93119	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	SERVICIO	1		
1177	93119	AMONIO	SERVICIO	1		
1178	93119	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1179	93119	CALCIO IONICO	SERVICIO	1		
1180	93119	ZINC	SERVICIO	1		
1181	93119	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1		
1182	93119	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1		
1183	93119	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1		
1184	93119	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1		
1185	93119	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1		
1186	93119	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1		
1187	93119	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1188	93119	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
1189	93119	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1190	93119	ALBUMINA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
1191	93119	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1192	93119	AMILASA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
1193	93119	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1		
1194	93119	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1195	93119	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
1196	93119	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1		
1197	93119	CLORO	SERVICIO	1		
1198	93119	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	SERVICIO	1		
1199	93119	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1200	93119	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1201	93119	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1		
1202	93119	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1203	93119	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1204	93119	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	SERVICIO	1		
1205	93119	CREATINA	SERVICIO	1		
1206	93119	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1		
1207	93119	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
1208	93119	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1		
1209	93119	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1		
1210	93119	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	SERVICIO	1		
1211	93119	DESHIDROGENASA LACTICA. ISOENZIMAS	SERVICIO	1		
1212	93119	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1		
1213	93119	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1214	93119	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1		
1215	93119	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1		
1216	93119	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1217	93119	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
1218	93119	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	SERVICIO	1		
1219	93119	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1		
1220	93119	GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1		
1221	93119	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
1222	93119	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1		
1223	93119	GLUCOSA. CURVA DE TOLERANCIA +	SERVICIO	1		
1224	93119	GLUCOSA. TEST O' SULLIVAN +	SERVICIO	1		
1225	93119	HIERRO TOTAL+	SERVICIO	1		
1226	93119	LIPASA+	SERVICIO	1		
1227	93119	LIQUIDO AMNIOTICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS. TEST DE CLEMENS Y CREATININA] +	SERVICIO	1		
1228	93119	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO] +	SERVICIO	1		
1229	93119	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA. PROTEINAS. MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS] +	SERVICIO	1		
1230	93119	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS. RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS. GLUCOSA. PROTEINAS Y AMILASA] +	SERVICIO	1		

1231	93119	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS. GLUCOSA Y LDH] +	SERVICIO	1		
1232	93119	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS. GLUCOSA. PROTEINAS Y TEST DE MUCINA] +	SERVICIO	1		
1233	93119	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1234	93119	MAGNESIO EN ORINA DE 24H *+	SERVICIO	1		
1235	93119	NITROGENO UREICO [BUN] *+	SERVICIO	1		
1236	93119	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H +	SERVICIO	1		
1237	93119	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1238	93119	POTASIO EN ORINA DE 24 H *+	SERVICIO	1		
1239	93119	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA] *+	SERVICIO	1		
1240	93119	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H +	SERVICIO	1		
1241	93119	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS +	SERVICIO	1		
1242	93119	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1243	93119	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS *+	SERVICIO	1		
1244	93119	TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+	SERVICIO	1		
1245	93119	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	SERVICIO	1		
1246	93119	TRIGLICERIDOS +	SERVICIO	1		
1247	93119	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1248	93119	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
1249	93119	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1250	93119	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1251	93119	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1252	93119	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1253	93119	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1254	93119	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1255	93119	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1256	93119	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1257	93119	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1258	93119	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1259	93119	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
1260	93119	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	SERVICIO	1		
1261	93119	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
1262	93119	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
1263	93119	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
1264	93119	RENINA TOTAL	SERVICIO	1		
1265	93119	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1		

1266	93119	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1		
1267	93119	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]	SERVICIO	1		
1268	93119	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	SERVICIO	1		
1269	93119	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	SERVICIO	1		
1270	93119	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
1271	93119	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	SERVICIO	1		
1272	93119	PROLACTINA	SERVICIO	1		
1273	93119	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
1274	93119	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTIMULO CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
1275	93119	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION +	SERVICIO	1		
1276	93119	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1		
1277	93119	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1		
1278	93119	ESTRADIOL	SERVICIO	1		
1279	93119	ESTRIOL +	SERVICIO	1		
1280	93119	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA] +	SERVICIO	1		
1281	93119	GONADOTROPINA CORIONICA. SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA. [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO +	SERVICIO	1		
1282	93119	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA +	SERVICIO	1		
1283	93119	PROGESTERONA +	SERVICIO	1		
1284	93119	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1		
1285	93119	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1		
1286	93119	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA +	SERVICIO	1		
1287	93119	INSULINA [CADA MUESTRA]	SERVICIO	1		
1288	93119	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1		
1289	93119	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
1290	93119	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1		
1291	93119	ALDOSTERONA	SERVICIO	1		
1292	93119	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1		
1293	93119	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	SERVICIO	1		
1294	93119	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
1295	93119	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1		
1296	93119	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
1297	93119	CORTISOL AM	SERVICIO	1		
1298	93119	CORTISOL PM	SERVICIO	1		
1299	93119	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	SERVICIO	1		

1300	93119	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
1301	93119	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACION +	SERVICIO	1		
1302	93119	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA +	SERVICIO	1		
1303	93119	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH] +	SERVICIO	1		
1304	93119	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1		
1305	93119	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1		
1306	93119	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1		
1307	93119	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1		
1308	93119	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1		
1309	93119	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1		
1310	93119	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1311	93119	NIVEL DE INHIBIDORES INDIRECTOS DEL FACTOR XA (HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR)	SERVICIO	1		
1312	93119	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1313	93119	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1314	93119	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1315	93119	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1316	93119	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1317	93119	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1318	93119	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1319	93119	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1320	93119	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1321	93119	CLORPROMAZINA +	SERVICIO	1		
1322	93119	FENCICLIDINA +	SERVICIO	1		
1323	93119	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1324	93119	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1325	93119	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1326	93119	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1327	93119	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1328	93119	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1		
1329	93119	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1330	93119	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1331	93119	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1332	93119	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1333	93119	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1334	93119	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1335	93119	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1336	93119	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1337	93119	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1		
1338	93119	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1339	93119	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1		
1340	93119	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1341	93119	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1342	93119	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1343	93119	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1344	93119	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1345	93119	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1346	93119	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1347	93119	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1348	93119	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1349	93119	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1350	93119	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1351	93119	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1352	93119	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
1353	93119	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1354	93119	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1355	93119	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1356	93119	ENTEROVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1357	93119	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1358	93119	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1359	93119	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1360	93119	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1361	93119	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1362	93119	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1363	93119	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1364	93119	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1365	93119	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1366	93119	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1367	93119	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1368	93119	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1369	93119	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1370	93119	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1371	93119	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1372	93119	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1373	93119	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1374	93119	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1375	93119	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1376	93119	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1377	93119	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1378	93119	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1379	93119	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1380	93119	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1381	93119	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1382	93119	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1383	93119	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1384	93119	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1385	93119	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1386	93119	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
1387	93119	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1		
1388	93119	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1		
1389	93119	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SERVICIO	1		
1390	93119	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
1391	93119	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1		
1392	93119	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1393	93119	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1394	93119	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1395	93119	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS. ANTIGENO +	SERVICIO	1		
1396	93119	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1		
1397	93119	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1398	93119	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1399	93119	HERPES SIMPLEX ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1400	93119	NEISSERIA GONORRHOEAE. ANTIGENO +	SERVICIO	1		
1401	93119	HEPATITIS B [HBSAG] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1402	93119	DENGUE ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1		
1403	93119	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1404	93119	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1405	93119	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1406	93119	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1407	93119	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1408	93119	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1409	93119	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1410	93119	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1411	93119	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1412	93119	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1413	93119	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
1414	93119	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1415	93119	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1416	93119	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1417	93119	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1418	93119	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1419	93119	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
1420	93119	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1421	93119	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1422	93119	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1423	93119	NUCLEARES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1424	93119	NUCLEARES ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
1425	93119	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1426	93119	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1427	93119	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1428	93119	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1429	93119	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1430	93119	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1431	93119	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1432	93119	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1433	93119	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1434	93119	TIROIDEOS COLOIDALES. ANTICUERPOS +	SERVICIO	1		
1435	93119	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1436	93119	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	SERVICIO	1		
1437	93119	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1438	93119	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1439	93119	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
1440	93119	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1441	93119	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1442	93119	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1		
1443	93119	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1		
1444	93119	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1445	93119	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1446	93119	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1447	93119	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1448	93119	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1449	93119	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1450	93119	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1451	93119	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1452	93119	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1453	93119	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1454	93119	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1455	93119	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1456	93119	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1457	93119	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1458	93119	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1459	93119	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1460	93119	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1461	93119	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1462	93119	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1463	93119	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1464	93119	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1465	93119	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1466	93119	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1467	93119	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1468	93119	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1469	93119	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1470	93119	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1471	93119	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1472	93119	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1473	93119	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1474	93119	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1475	93119	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1476	93119	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1477	93119	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1478	93119	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1479	93119	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1480	93119	HEMOGLOBINAS (ESPECIFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
1481	93119	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1		
1482	93119	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	1		
1483	93119	ANTICUERPOS HETEROFILOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1484	93119	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1485	93119	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1486	93119	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1487	93119	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1488	93119	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1489	93119	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1490	93119	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1		
1491	93119	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1492	93119	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

1493	93119	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1		
1494	93119	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1		
1495	93119	AZUCARES REDUCTORES EN HECES +	SERVICIO	1		
1496	93119	COPROLOGICO +	SERVICIO	1		
1497	93119	COPROLOGICO POR CONCENTRACION +	SERVICIO	1		
1498	93119	COPROSCOPICO +	SERVICIO	1		
1499	93119	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS] +	SERVICIO	1		
1500	93119	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III] +	SERVICIO	1		
1501	93119	OXIUROS. IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM] +	SERVICIO	1		
1502	93119	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] +	SERVICIO	1		
1503	93119	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1		
1504	93119	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL. CUANTITATIVO +	SERVICIO	1		
1505	93119	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
1506	93119	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
1507	93119	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
1508	93119	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1		
1509	93119	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1		
1510	93119	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1		
1511	93119	UROANALISIS	SERVICIO	1		
1512	93119	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
1513	93119	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO	1		
1514	93119	MOCO CERVICAL ANALISIS	SERVICIO	1		
1515	93119	LIQUIDO PROSTÁTICO [EXAMEN MICROSCÓPICO]	SERVICIO	1		
1516	93119	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
1517	93119	AMINOACIDOS POR CLORURO FERRICO	SERVICIO	1		
1518	93119	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO	SERVICIO	1		
1519	93119	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
1520	93119	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1		
1521	93119	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1522	93119	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION EN TUBO	SERVICIO	1		
1523	93119	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1524	93119	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1		

1525	93119	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1526	93119	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	SERVICIO	1		
1527	93119	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1528	93119	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	1		
1529	93119	COOMBS DIRECTO, CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1530	93119	COOMBS DIRECTO, CUALITATIVO POR TUBO	SERVICIO	1		
1531	93119	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1532	93119	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SERVICIO	1		
1533	93119	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1534	93119	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SERVICIO	1		
1535	93119	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1536	93119	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1		
1537	93119	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1538	93119	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1539	93119	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	1		
1540	93119	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE EN TUBO	SERVICIO	1		
1541	93119	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1		
1542	93119	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1		
1543	93119	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS ESTANDAR	SERVICIO	1		
1544	93119	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SERVICIO	1		
1545	93119	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	SERVICIO	1		

1546	93119	APLICACION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	SERVICIO	1		
1547	93119	APLICACION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1		
1548	93119	EVALUACION DE LA FUNCION OSTEOMUSCULAR	SERVICIO	1		
1549	93119	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1		
1550	93119	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1		
1551	93119	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SERVICIO	1		
1552	93119	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	SERVICIO	1		
1553	93119	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX O PELVIS	SERVICIO	1		
1554	93119	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO. PIERNA O TOBILLO)	SERVICIO	1		
1555	93119	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	SERVICIO	1		
1556	93119	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1		
1557	93119	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	SERVICIO	1		
1558	93119	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	SERVICIO	1		
1559	93119	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA VOZ	SERVICIO	1		
1560	93119	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1		
1561	93119	MEDICACION RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBU-LIZACION (AEROSOLTERAPIA)	SERVICIO	1		
1562	93119	NEBULIZACION	SERVICIO	1		
1563	93119	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1		
1564	93119	DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1		
1565	93119	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1		
1566	93119	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1		
1567	93119	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1		
1568	93119	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA+	SERVICIO	1		
1569	93119	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	SERVICIO	1		
1570	93119	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	SERVICIO	1		
1571	93119	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1		
1572	93119	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1		
1573	93119	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1		
1574	93119	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1		
1575	93119	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1		

1576	93119	BIOMETRIA OCULAR	SERVICIO	1		
1577	93119	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	SERVICIO	1		
1578	93119	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1		
1579	93119	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	SERVICIO	1		
1580	93119	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	SERVICIO	1		
1581	93119	LOGOAUDIOMETRIA +	SERVICIO	1		
1582	93119	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] +	SERVICIO	1		
1583	93119	PRUEBAS DE FATIGA ACUSTICA §	SERVICIO	1		
1584	93119	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	SERVICIO	1		
1585	93119	INSERCION DE CATETER (SONDA) EN URETRA	SERVICIO	1		
1586	93119	INSTILACION GENITOURINARIA	SERVICIO	1		
1587	93119	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	SERVICIO	1		
1588	93119	CURACIÓN DE OIDO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
1589	93119	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES	SERVICIO	1		
1590	93119	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	SERVICIO	1		
1591	93119	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
1592	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
1593	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	SERVICIO	1		
1594	93119	EDUCACION GRUPAL EN SALUD. POR ODONTOLOGIA	SERVICIO	1		
1595	93119	EDUCACION GRUPAL EN SALUD. POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	1		
1596	93119	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1		
1597	93119	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	SERVICIO	1		
1598	93119	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD. POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	1		
1599	93119	CONTROL DE PLACA BACTERINA (SALUD ORAL)	SERVICIO	1		
1600	93119	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	1		
1601	93119	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	SERVICIO	1		
1602	93119	SELLANTES DE FOTOCURADO (SALUD ORAL)	SERVICIO	1		
1603	93119	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	1		
1604	93119	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1		

1605	93119	PORTÁTILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMÁGENES (PRACTICADO EN HABITACIÓN. UCI. RN O QUIRÓFANOS); AL VALOR DEL ESTUDIO. AGREGAR:	SERVICIO	1		
1606	93119	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	1		
1607	93119	VULVECTOMÍA RADICAL	SERVICIO	1		
1608	93119	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDÓN DE AQUILES	SERVICIO	1		
1609	93119	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1		
1610	93119	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	SERVICIO	1		
1611	93119	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	SERVICIO	1		
1612	93119	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SERVICIO	1		
1613	93119	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO DIU	SERVICIO	1		
1614	93119	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1		
1615	93119	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INSICION	SERVICIO	1		
1616	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1		
1617	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	SERVICIO	1		
1618	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1		
1619	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL +	SERVICIO	1		
1620	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA +	SERVICIO	1		
1621	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA +	SERVICIO	1		
1622	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	SERVICIO	1		
1623	93119	EDUCACION GRUPAL EN SALUD. POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1		
1624	93119	EDUCACION GRUPAL EN SALUD. POR ENFERMERIA	SERVICIO	1		
1625	93119	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1		
1626	93119	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERIA	SERVICIO	1		
1627	93119	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1		
1628	93119	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	SERVICIO	1		
1629	93119	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	1		

1630	93119	VACUNA ANTIHEPATITIS B (PROG. AMPL. INMUN)	SERVICIO	1		
1631	93119	PYP CONSEJERIA PARA TOMA VIH (PRE TEST)	SERVICIO	1		
1632	93119	VACUNA ANTIPOLIO (PROG. AMPL. INMUN)	SERVICIO	1		
1633	93119	VACUNA DPT(DIFTERIA-TETANOS-TOSFERINA)(PROG. AMPL. INMUN)	SERVICIO	1		
1634	93119	OXIGENO POR LITROS	SERVICIO	1		
1635	93119	VACUNA INFLUENZA ESTACIONAL	SERVICIO	1		
1636	93119	VACUNA BCG (PROG. AMPL. INMUNI.)	SERVICIO	1		
1637	93119	APLICACION VITAMINA K (ATEN. AL RN)	SERVICIO	1		
1638	93119	OTRAS VACUNAS_DEL PAI (DPT EMB)	SERVICIO	1		
1639	93119	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	SERVICIO	1		
1640	93119	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1		
1641	93119	VACUNA ANTIHEMOPHILUS INFLUENZA (PROG. AMPL. INMUN)	SERVICIO	1		
1642	93119	VACUNA TD/TT(TOXOIDE DIFTERICO Y TETANICO)(PROG. AMPL. INMUN)	SERVICIO	1		
1643	93119	VACUNA ANTIAMARILICA (PROG. AMPL. INMUN)	SERVICIO	1		
1644	93119	VACUNA TRIPLE VIRAL(SARAMPION-PAROTIDITIS-TOSFERINA)(PROG. AMPL. INMUN)	SERVICIO	1		
1645	93119	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	SERVICIO	1		
1646	93119	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	SERVICIO	1		
1647	93119	* SARS CoV 2 [COVID-19] ANTIGENO	SERVICIO	1		
1648	93119	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	SERVICIO	1		
1649	93119	VACUNACION CONTRA Hepatitis A	SERVICIO	1		
1650	93119	VACUNACION CONTRA VARICELA	SERVICIO	1		
1651	93119	VACUNACION CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	SERVICIO	1		
1652	93119	INFUSION O ADMINISTRACION DE SOLUCIONES DE LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	SERVICIO	1		
1653	93119	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA) POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1654	93119	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	SERVICIO	1		
1655	93119	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	SERVICIO	1		
1656	93119	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	SERVICIO	1		
1657	93119	TOMOGRAFIA- UROTAC -(DE VÍAS URINARIAS)	SERVICIO	1		

1658	93119	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	SERVICIO	1		
1659	93119	DESBRIDAMIENTO POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS MAS DEL 5 POR CIENTO AREA CORPORAL	SERVICIO	1		
1660	93119	* PANEL VIRAL PRUEBA RAPIDA POR INMUNOCROMATOGRAFIA	SERVICIO	1		
1661	93119	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	SERVICIO	1		
1662	93119	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1		
1663	93119	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1		
1664	93119	INSERCION DE VIA AEREA OROFARINGEA	SERVICIO	1		
1665	93119	* DIMERO D MANUAL	SERVICIO	1		
1666	93119	DISCOLISIS ENZIMATICA - QUIMIONUCLEOLISIS O DISCOLISIS INTERVERTEBRAL SOD +	SERVICIO	1		
1667	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	SERVICIO	1		
1668	93119	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	SERVICIO	1		
1669	93119	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1		
1670	93119	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS EN DIENTES UNIRRADICULARES RX PREVIA NO INCLUYERX VALO	SERVICIO	1		
1671	93119	DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD MEDIANA	SERVICIO	1		
1672	93119	VACUNACION CONTRA RABIA	SERVICIO	1		
1673	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SERVICIO	1		
1674	93119	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EN OTROS SITIOS NO CLASIFICADOS	SERVICIO	1		
1675	93119	VACUNA SARAMPION (PROG. AMPL. INMUN)	SERVICIO	1		
1676	93119	* Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
1677	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1		
1678	93119	HABITACION BIPERSONAL SARARE PREFERENCIAL	SERVICIO	1		
1679	93119	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	SERVICIO	1		
1680	93119	APLICACION DE MEDICAMENTOS ESPECIALES (ENFERMEDAD DE FABRE)	SERVICIO	1		
1681	93119	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1		
1682	93119	CRIOCIRUGIA DE CERVIX	SERVICIO	1		
1683	93119	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	SERVICIO	1		

1684	93119	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1		
1685	93119	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	SERVICIO	1		
1686	93119	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1687	93119	HABITACION UNIPERSONAL	SERVICIO	1		
1688	93119	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1		
1689	93119	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1		
1690	93119	* PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1		
1691	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1		
1692	93119	VENECTOMIA PERIFERICA DE GRUESO CALIBRE	SERVICIO	1		
1693	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1		
1694	93119	* PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1695	93119	PARACENTESIS ABDOMINAL	SERVICIO	1		
1696	93119	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1		
1697	93119	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1		
1698	93119	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1		
1699	93119	MATERIALES DE SUTURA Y CURACION MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES OXIGENO AGENTES Y GASES ANESTESICOS	SERVICIO	1		
1700	93119	INSERCION DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1		
1701	93119	INTERCONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1		
1702	93119	TRATAMIENTO DE CONDUCTO DIENTES TEMPORALES	SERVICIO	1		
1703	93119	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
1704	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	SERVICIO	1		
1705	93119	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1706	93119	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SERVICIO	1		
1707	93119	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1708	93119	TRATAMIENTO CONDUCTO DIENTES BIRRADICULARES CON RX PREVIA NO INCLUYE VALOR RX	SERVICIO	1		
1709	93119	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1		

1710	93119	LAPAROTOMIA EXPLORADORA	SERVICIO	1		
1711	93119	BIOPSIA GANGLIO O VASO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	1		
1712	93119	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	SERVICIO	1		
1713	93119	SUTURA HERIDA CARA INCLUYE SUTURA LABIOS	SERVICIO	1		
1714	93119	ARTROTOMIA EN RODILLA	SERVICIO	1		
1715	93119	FRENILLECTOMIA EN Z	SERVICIO	1		
1716	93119	* INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA VIRAL DETERMINACIÓN	SERVICIO	1		
1717	93119	CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO BILATERAL	SERVICIO	1		
1718	93119	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1719	93119	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRURGICA	SERVICIO	1		
1720	93119	URETEROLITOTOMIA ULTRASONICA	SERVICIO	1		
1721	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1		
1722	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
1723	93119	SUSTITUCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA	SERVICIO	1		
1724	93119	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA	SERVICIO	1		
1725	93119	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1		
1726	93119	SUTURA HERIDAS MULTIPLES EXCEPTO CARA MAS TRES O UNA EXTENSA DE MAS DE 10 CENTIMETROS	SERVICIO	1		
1727	93119	ORQUIDECTOMIA RADICAL	SERVICIO	1		
1728	93119	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1729	93119	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1		
1730	93119	* PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE DENGUE INMONOCROMATICA ANTÍGENO-ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
1731	93119	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1732	93119	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1733	93119	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTANDAR	SERVICIO	1		
1734	93119	CONSULTA ESPECIALIZADA ODONTOLOGIA	SERVICIO	1		
1735	93119	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	SERVICIO	1		
1736	93119	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1737	93119	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	SERVICIO	1		
1738	93119	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	SERVICIO	1		
1739	93119	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1		

1740	93119	COLORACIONES ESPECIALES	SERVICIO	1		
1741	93119	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1		
1742	93119	TECNICAS DE INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO Y LUGOL	SERVICIO	1		
1743	93119	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1		
1744	93119	AVULSION CUERO CABELLUDO ESCALPE	SERVICIO	1		
1745	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1		
1746	93119	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1		
1747	93119	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO	SERVICIO	1		
1748	93119	BIOPSIA GANGLIO O VASO LINFATICO SUPERFICIAL	SERVICIO	1		
1749	93119	ORQUIDOPEXIA	SERVICIO	1		
1750	93119	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	SERVICIO	1		
1751	93119	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
1752	93119	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1753	93119	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1		
1754	93119	BLEFARORRAFIA	SERVICIO	1		
1755	93119	EXTRACCION DE CATETER URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
1756	93119	INMOVILIZACION - PRESION Y CUIDADO DE HERIDA	SERVICIO	1		
1757	93119	OOFOROSTOMIA INCLUYE DRENAJE DE ABSCESO O QUISTE	SERVICIO	1		
1758	93119	RESECCION TUMOR BENIGNO DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1		
1759	93119	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
1760	93119	CISTORRAFIA	SERVICIO	1		
1761	93119	BURSECTOMIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1762	93119	ECOGRAFIA DOPPLER CONTINUO BIDIRECCIONAL PERIORBITARIO ARTERIAL O VENOSO DE MMSS AORTA	SERVICIO	1		
1763	93119	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PACIENTE QUEMADO ADULTO	SERVICIO	1		
1764	93119	APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O SANGRE EN PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	1		
1765	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO	SERVICIO	1		

1766	93119	RESECCION PARCIAL DEL ESCROTO	SERVICIO	1		
1767	93119	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA	SERVICIO	1		
1768	93119	LINFADENECTOMIA RADICAL PELVICA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1769	93119	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
1770	93119	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1771	93119	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA	SERVICIO	1		
1772	93119	GLOSORRAFIA	SERVICIO	1		
1773	93119	BIOPSIA DE RECTO O SIGMOIDE - VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1774	93119	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		
1775	93119	EXTRACCION DE DISPOSITIVO URETRAL	SERVICIO	1		
1776	93119	RESECCION TUMOR BENIGNO DE VAGINA	SERVICIO	1		
1777	93119	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE TENDON DE AQUILES VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1778	93119	DERMOABRACION AREA GENERAL	SERVICIO	1		
1779	93119	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1		
1780	93119	PLASTIA EN Z MANO O DEDOS UNO A DOS	SERVICIO	1		
1781	93119	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
1782	93119	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
1783	93119	E G D C PARA CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACION DE LESION EN MUCOSA	SERVICIO	1		
1784	93119	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1785	93119	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA	SERVICIO	1		
1786	93119	UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1		
1787	93119	URETEROLITOTOMIA LASER	SERVICIO	1		
1788	93119	CISTISCOPIA Y BIOPSIA VESICAL	SERVICIO	1		
1789	93119	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	SERVICIO	1		
1790	93119	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
1791	93119	RESECCION LESION SUPERFICIAL DE LENGUA	SERVICIO	1		
1792	93119	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	SERVICIO	1		
1793	93119	CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS EXAMEN DIRECTO POR TINTA CHINA	SERVICIO	1		
1794	93119	REPARACION DEL LIGAMENTO PERONEOASTRAGALINO ANTERIOR	SERVICIO	1		
1795	93119	HEPATORRAFIA MULTIPLE INCLUYE DEBRIDAMIENTO Y HEMOSTAS	SERVICIO	1		
1796	93119	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		

1797	93119	ESCISION MUCOSA RECTAL INCLUYE EXTIRPACION POLIPOS PAPILOMAS	SERVICIO	1		
1798	93119	EXAMEN BAJO ANESTESIA	SERVICIO	1		
1799	93119	DRENAJE DE ABASCESO ESCROTAL O PERINEAL	SERVICIO	1		
1800	93119	CRANEOTOMIA PARA DRENAJE HEMATOMA EPIDURAL O SUBDURAL	SERVICIO	1		
1801	93119	OBTURACION SUPERFICIE DE ALMALGAMA DE PLATA O RESINA COMPUESTA DE AUTOCURADO	SERVICIO	1		
1802	93119	RESECCION DE TESTICULO [ORQUIECTOMIA]	SERVICIO	1		
1803	93119	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1		
1804	93119	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1805	93119	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
1806	93119	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
1807	93119	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1		
1808	93119	ALISADO RADICULAR - CAMPO CERRADO	SERVICIO	1		
1809	93119	BIOPSIA DE LENGUA	SERVICIO	1		
1810	93119	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	SERVICIO	1		
1811	93119	CAPSULOTOMIA	SERVICIO	1		
1812	93119	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	SERVICIO	1		
1813	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1		
1814	93119	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	SERVICIO	1		
1815	93119	BIOPSIA HIGADO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
1816	93119	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS	SERVICIO	1		
1817	93119	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO	SERVICIO	1		
1818	93119	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE	SERVICIO	1		
1819	93119	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	SERVICIO	1		
1820	93119	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	SERVICIO	1		
1821	93119	PERFIL DE PRESION URETRAL	SERVICIO	1		
1822	93119	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1		
1823	93119	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR	SERVICIO	1		
1824	93119	VACIAMIENTO LINFATICO INGUINO ILIACO	SERVICIO	1		
1825	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON)	SERVICIO	1		
1826	93119	LINFADENECTOMIA RETROPERITONEAL	SERVICIO	1		

1827	93119	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1		
1828	93119	BIOPSIA DE LABIO	SERVICIO	1		
1829	93119	RECONSTRUCCION PENEANA	SERVICIO	1		
1830	93119	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR	SERVICIO	1		
1831	93119	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MULTIPLE	SERVICIO	1		
1832	93119	REMOCICION CUERPO EXTRAÑO TEJIDOS BLANDOS BOCA	SERVICIO	1		
1833	93119	ESOFAGOSCOPIA PARA CONTROL DE HEMORRAGIA O PARA FULGURACION DE LESION DE MUCOSA	SERVICIO	1		
1834	93119	NEFRECTOMIA SIMPLE	SERVICIO	1		
1835	93119	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1		
1836	93119	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1		
1837	93119	FIJACION DE ESCAPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACION CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)	SERVICIO	1		
1838	93119	ABLACION DE LESION DE IRIS	SERVICIO	1		
1839	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1		
1840	93119	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
1841	93119	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	SERVICIO	1		
1842	93119	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS POR TRANSECCION GASTRICA	SERVICIO	1		
1843	93119	ARTROTOMIA DE CODO	SERVICIO	1		
1844	93119	ENTEROTOMIA INCLUYE EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	SERVICIO	1		
1845	93119	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1		
1846	93119	LINFADENECTOMIA RADICAL PELVICA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
1847	93119	REDUCCION ABIERTA FRACTURA PELVIS	SERVICIO	1		
1848	93119	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) COMPLEJIDAD ALTA	SERVICIO	1		
1849	93119	ANASTOMOSIS DEL ESTOMAGO INCLUYE GASTRODUODENOSTOMIA GASTROYEYUNOSTOMIA	SERVICIO	1		
1850	93119	REDUCCION CERRADA FRACTURA COXIS	SERVICIO	1		
1851	93119	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	SERVICIO	1		
1852	93119	EPIDIDIMECTOMIA	SERVICIO	1		

1853	93119	CORRECCION DE DESGARRO DURAL POST TRAUMATICO EN BOVEDA CRANEANA, CON PLASTIA DURAL	SERVICIO	1		
1854	93119	IRIDOPLASTIA	SERVICIO	1		
1855	93119	RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1856	93119	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
1857	93119	BIOPSIA OIDO EXTERNO	SERVICIO	1		
1858	93119	CANTOPLASTIA	SERVICIO	1		
1859	93119	ARTROTOMIA EN MANO	SERVICIO	1		
1860	93119	BIOPSIA DE ANO	SERVICIO	1		
1861	93119	BIOPSIA PALADAR Y UVULA	SERVICIO	1		
1862	93119	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 20% AL 30% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1		
1863	93119	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO	SERVICIO	1		
1864	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTICULO	SERVICIO	1		
1865	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
1866	93119	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON	SERVICIO	1		
1867	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	SERVICIO	1		
1868	93119	ESPIROMETRIA SIMPLE MAS DIFUSION DE MONOXIDO DE CARBONO	SERVICIO	1		
1869	93119	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
1870	93119	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
1871	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1		
1872	93119	INJERTO DURAL	SERVICIO	1		
1873	93119	CORRECCION QUIRURGICA CICATRIZ EN AREA GENERAL HASTA 5 POR CIENTO	SERVICIO	1		
1874	93119	TORACOSTOMIA SIMPLE CON O SIN RESECCION COSTILLA INCLUYE LIBERACION ADHERENCIA	SERVICIO	1		
1875	93119	TARSORRAFIA	SERVICIO	1		
1876	93119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1		
1877	93119	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1878	93119	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
1879	93119	FENILALANINA POST - CURVA DE TOLERANCIA CON ESTIMULO BH-4	SERVICIO	1		

1880	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	SERVICIO	1		
1881	93119	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	SERVICIO	1		
1882	93119	INJERTO DE PIEL DEDOS UNO A DOS	SERVICIO	1		
1883	93119	RX TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	1		
1884	93119	REDUCCION DE TORSION TESTICULAR O CORDON ESPERMATICO	SERVICIO	1		
1885	93119	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR - TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO - PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE	SERVICIO	1		
1886	93119	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SERVICIO	1		
1887	93119	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA SESION	SERVICIO	1		
1888	93119	FISTULECTOMIA ANO-VESTIBULAR	SERVICIO	1		
1889	93119	BIOPSIA DE COLON	SERVICIO	1		
1890	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	SERVICIO	1		
1891	93119	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1892	93119	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SERVICIO	1		
1893	93119	INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1		
1894	93119	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	SERVICIO	1		
1895	93119	COLECTOMIA TOTAL CON ILEOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1896	93119	ENUCLEACION SIMPLE	SERVICIO	1		
1897	93119	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1		
1898	93119	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1		
1899	93119	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO	SERVICIO	1		
1900	93119	VACUNACION CONTRA MENINGOCOCO (AC o BC)	SERVICIO	1		
1901	93119	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
1902	93119	DISECCION VENOSA	SERVICIO	1		
1903	93119	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA	SERVICIO	1		

1904	93119	ESFINTEROMANOMETRIA	SERVICIO	1		
1905	93119	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1		
1906	93119	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1		
1907	93119	TIROIDECTOMIA SUB TOTAL INCLUYE LOBECTOMIA TIROIDEA TOTAL O PARCIAL	SERVICIO	1		
1908	93119	COLGAJO DE CUERO CABELLUDO	SERVICIO	1		
1909	93119	HERNIORRAFIA DIAFRAGMATICA POR VIA ABDOMINAL O TORACICA	SERVICIO	1		
1910	93119	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
1911	93119	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO VPH GENOTIPO	SERVICIO	1		
1912	93119	ESFINTEROPLASTIA ANAL CON COLOSTOMIA	SERVICIO	1		
1913	93119	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO	SERVICIO	1		
1914	93119	FASCIOTOMIA DE MANO	SERVICIO	1		
1915	93119	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SERVICIO	1		
1916	93119	RESECCION DE MUCOCELE INCLUYE QUISTE DE GLANDULA SALIVAL	SERVICIO	1		
1917	93119	RESECCION DE HEMATOCELE DE CORDON ESPERMATICO	SERVICIO	1		
1918	93119	IRIDOTOMIA POR FOTOCOAGULACION	SERVICIO	1		
1919	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL	SERVICIO	1		
1920	93119	FONOCARDIOGRAMA Y PULSOS	SERVICIO	1		
1921	93119	RESECCION DE CICATRIZ HIPERTROFICA O QUELOIDE, EN AREA GENERAL	SERVICIO	1		
1922	93119	RENOPUNCION O PUNCION RENAL PERCUTANEA	SERVICIO	1		
1923	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1		
1924	93119	CATETERISMO DERECHO CON O SIN ANGIOGARFIA	SERVICIO	1		
1925	93119	RECONSTRUCCION DE ANGULO INICISAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1		
1926	93119	RECONSTRUCCION DEL LECHO UNGUEAL CON INJERTO DE MATRIZ UNGUEAL	SERVICIO	1		
1927	93119	REINSERCION Y RECONSTRUCCION NARIZ	SERVICIO	1		
1928	93119	GLUCOSA 6 FOSFATASA	SERVICIO	1		
1929	93119	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA)	SERVICIO	1		
1930	93119	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	SERVICIO	1		
1931	93119	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
1932	93119	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO UNICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1		

1933	93119	COLECISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1934	93119	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1935	93119	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1		
1936	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
1937	93119	DERMOLIPECTOMIA ABDOMINAL	SERVICIO	1		
1938	93119	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1939	93119	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
1940	93119	RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCION DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ORGANOS RETROPERITONEALES VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1941	93119	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA	SERVICIO	1		
1942	93119	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	1		
1943	93119	RESECCION DE REMANENTE DE MUÑON VESICULAR POR VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1944	93119	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION PERIRRENAL	SERVICIO	1		
1945	93119	SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACION DE ESTES]	SERVICIO	1		
1946	93119	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1		
1947	93119	RESECCION QUISTE SEBACEO ESCROTO	SERVICIO	1		
1948	93119	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA	SERVICIO	1		
1949	93119	CARDIORRAFIA	SERVICIO	1		
1950	93119	DERMOABRACION CARA PARCIAL	SERVICIO	1		
1951	93119	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUMERO	SERVICIO	1		
1952	93119	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FEMUR	SERVICIO	1		
1953	93119	BIOPSIA LARINGE O CUERDA VOCAL	SERVICIO	1		
1954	93119	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1		
1955	93119	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS EN DIENTES MULTIRRADICULARES CON RADIOGRAFIA PREVIA	SERVICIO	1		
1956	93119	ARTRODESIS SUBTALAR VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1957	93119	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1		
1958	93119	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
1959	93119	URETROTOMIA LASER	SERVICIO	1		
1960	93119	CIERRE - PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS TORACICOS	SERVICIO	1		

1961	93119	GLUCOGENO CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON (DETERMINACION DE GLUCOSA Y ACIDO LACTICO)	SERVICIO	1		
1962	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1		
1963	93119	OBLITERACION VAGINAL [COLPOCLEISIS]	SERVICIO	1		
1964	93119	INJERTO OSEO EN CRANEO	SERVICIO	1		
1965	93119	VALORACION ELECTRICA DE NERVIO FACIAL PRUEBA DE HILGER	SERVICIO	1		
1966	93119	VENTRICULOSTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1		
1967	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	SERVICIO	1		
1968	93119	MEATOPLASTIA URETRAL	SERVICIO	1		
1969	93119	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	SERVICIO	1		
1970	93119	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	SERVICIO	1		
1971	93119	ENDARTERECTOMIA DE SUBCLAVIA	SERVICIO	1		
1972	93119	LIGADURA (OBLITERACION) EN EL AREA ILIACA	SERVICIO	1		
1973	93119	URETERONEOCISTOSTOMIA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACION URETEROVESICAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1974	93119	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTICULO	SERVICIO	1		
1975	93119	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL CENTRAL	SERVICIO	1		
1976	93119	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1		
1977	93119	COLOCACION DE PIN MILIMETRICO	SERVICIO	1		
1978	93119	CARDIOVERSION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO NO QUIRURGICO	SERVICIO	1		
1979	93119	PROETZ DESPLAZAMIENTO CU	SERVICIO	1		
1980	93119	REPARACION OREJA INCLUYE EN PANTALLA PROMINENTE	SERVICIO	1		
1981	93119	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO EN URETRA	SERVICIO	1		
1982	93119	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1983	93119	PLASTIA EN Z UNA A DOS EN AREA GENERAL	SERVICIO	1		
1984	93119	INCISION Y DRENAJE DE ABSCESO CAVIDAD VUCAL INTRAORAL INCLUYE HEMATOMA	SERVICIO	1		
1985	93119	RE EXPLORACION DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1986	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1987	93119	CRANEOTOMIA PARA RUPTURA DE SENOS DE DURAMADRE	SERVICIO	1		

1988	93119	TROMBECTOMIA DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1		
1989	93119	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1		
1990	93119	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1		
1991	93119	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	1		
1992	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	SERVICIO	1		
1993	93119	TROMBECTOMIA CORONARIA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1		
1994	93119	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
1995	93119	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)	SERVICIO	1		
1996	93119	ARTROTOMIA EN PIE	SERVICIO	1		
1997	93119	LEISHMANIA PRUEBA [DE MONTENEGRO]	SERVICIO	1		
1998	93119	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	SERVICIO	1		
1999	93119	CONTROL HEMORRAGIA PROSTATICA	SERVICIO	1		
2000	93119	BIOPSIA DE NASOFARINGE	SERVICIO	1		
2001	93119	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	1		
2002	93119	EXTRACCION DE TUBO DE COLECISTOSTOMIA	SERVICIO	1		
2003	93119	CORRECCION QUIRURGICA CICATRIZ EN MANO CON SUTURA PRIMARIA	SERVICIO	1		
2004	93119	RESONANCIA MN ARTICULACIONES, PIE Y CUELLO DEL PIE, RODILLA, CADERA,CODO,HOMBRO,TEMPORO MANDIBULAR	SERVICIO	1		
2005	93119	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑON VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2006	93119	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2007	93119	NEFROURECTERECTOMIA	SERVICIO	1		
2008	93119	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	SERVICIO	1		
2009	93119	ADAPTACION DE AUDIFONO	SERVICIO	1		
2010	93119	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1		
2011	93119	PILOROMIOTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2012	93119	BIOPSIA DE OVARIO	SERVICIO	1		
2013	93119	NEFRECTOMIA PARCIAL	SERVICIO	1		
2014	93119	RESECCION DE BULAS PULMONARES VIA ABIERTA	SERVICIO	1		

2015	93119	TAPONAMIENTO VAGINAL	SERVICIO	1		
2016	93119	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2017	93119	SUSPENSION PARAURETRAL ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
2018	93119	E G D C CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	SERVICIO	1		
2019	93119	REDUCCION ABIERTA O PERCUTANEA FRACTURA O LUXO FRACTURA DE BENNET	SERVICIO	1		
2020	93119	PIELOGRAFIA O COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
2021	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRACRANEAL, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2022	93119	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	SERVICIO	1		
2023	93119	ELECTROCORTICOGRAFIA	SERVICIO	1		
2024	93119	PIELOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VIA ENDOSCOPICA RETROGADA	SERVICIO	1		
2025	93119	ESOFAGOESOFAGOSTOMIA INTRATORACICA O CERVICAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2026	93119	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2027	93119	ANASTOMOSIS DE VASOS LINFATICOS DE GRUESO CALIBRE	SERVICIO	1		
2028	93119	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANIECTOMIA	SERVICIO	1		
2029	93119	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1		
2030	93119	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR	SERVICIO	1		
2031	93119	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1		
2032	93119	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1		
2033	93119	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	SERVICIO	1		
2034	93119	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
2035	93119	MORFOMETRIA VERTEBRAL	SERVICIO	1		
2036	93119	PUNCION SUBDURAL	SERVICIO	1		
2037	93119	RESECCION DE LESION VESICAL VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
2038	93119	NEUROLISIS DE RAICES ESPINALES	SERVICIO	1		
2039	93119	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DRENAJE EXTERNO	SERVICIO	1		
2040	93119	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACION	SERVICIO	1		

2041	93119	COLOCACION DE CATETER VENTRICULAR AL EXTERIOR	SERVICIO	1		
2042	93119	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
2043	93119	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2044	93119	DERIVACION VENTRICULAR A CAVIDAD Y ORGANOS ABDOMINALES	SERVICIO	1		
2045	93119	BIOPSIA NERVIO PERIFERICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO) - VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
2046	93119	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	SERVICIO	1		
2047	93119	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1		
2048	93119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	SERVICIO	1		
2049	93119	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE	SERVICIO	1		
2050	93119	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1		
2051	93119	RESECCION DE LESION TESTICULAR	SERVICIO	1		
2052	93119	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO EN RECTO POR VIA ABDOMINAL CON COLOSTOMIA	SERVICIO	1		
2053	93119	PERICARDIECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2054	93119	RESECCION DE PROICIDENCIA RECTAL CONONASTOMOSIS VIA PERINEAL	SERVICIO	1		
2055	93119	PROCTORRAFIA	SERVICIO	1		
2056	93119	RECONSTRUCCION DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	SERVICIO	1		
2057	93119	FISTULECTOMIA RECTAL CON COLOSTOMIA INCLUYE FISTULA RECTO VAGINAL RECTO V	SERVICIO	1		
2058	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1		
2059	93119	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACION CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
2060	93119	DRENAJE DE COLECCION DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
2061	93119	FIJACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA DE FALANGES DE PIE O DE MANO	SERVICIO	1		
2062	93119	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL	SERVICIO	1		
2063	93119	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	SERVICIO	1		

2064	93119	Histoplasma capsulatum ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
2065	93119	MARSUPIALIZACION DE QUISTE PILONIDAL	SERVICIO	1		
2066	93119	ASPIRACION DE BURSA	SERVICIO	1		
2067	93119	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
2068	93119	ELECTRONISTAGMOGRAFIA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFIA	SERVICIO	1		
2069	93119	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	SERVICIO	1		
2070	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
2071	93119	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2072	93119	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	SERVICIO	1		
2073	93119	BIOPSIA DE ORBITA	SERVICIO	1		
2074	93119	BIOPSIA DE CLITORIS	SERVICIO	1		
2075	93119	MANIPULACION INTRAOPERATORIA DE ESTOMAGO (REDUCCION DE VOLVULO) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2076	93119	SIALOLITOTOMIA DE STENSEN O DE WARTHON	SERVICIO	1		
2077	93119	BIOPSIA VEJIGA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1		
2078	93119	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2079	93119	ASPARTILCILASA EN LEUCOCITOS	SERVICIO	1		
2080	93119	BIOPSIA URETRA	SERVICIO	1		
2081	93119	DEBRIDAMIENTO EN FIBROCARTILAGO TRIANGULAR EN MUÑECA	SERVICIO	1		
2082	93119	DRENAJE ABSCESO PROSTATA	SERVICIO	1		
2083	93119	PRUEBA DE INTRADERMOREACCION PARA COMPROBAR INMUNIDAD CONTRA MICROORGANISMOS	SERVICIO	1		
2084	93119	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2085	93119	RESECCION DE LESION BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2086	93119	CANTORRAFIA	SERVICIO	1		
2087	93119	ASPIRACION PERCUTANEA DE TUNICA VAGINAL (HIDROCELE)	SERVICIO	1		
2088	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2089	93119	FISTULECTOMIA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2090	93119	ARTROPLASTIA FALANGES PIE	SERVICIO	1		
2091	93119	PLASTIA EN Z UNA A DOS EN AREA ESPECIAL INCLUYE CARA CUELLO GENITALES PLANTA PI	SERVICIO	1		

2092	93119	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRAARTICULARES EN HOMBRO CODO RODILLA TOBILLO	SERVICIO	1		
2093	93119	OSTEOSINTESIS POR FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIA	SERVICIO	1		
2094	93119	SUTURA DE ULCERA PERFORADA CON O SIN VAGOTOMIA CON EPIPLOPLASTIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2095	93119	OPERACION DE NOBLE MODIFICADA	SERVICIO	1		
2096	93119	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2097	93119	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PROTESIS	SERVICIO	1		
2098	93119	DRENAJE ABSCESO PANCREAS	SERVICIO	1		
2099	93119	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
2100	93119	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	SERVICIO	1		
2101	93119	TORACOPLASTIA UNILATERAL	SERVICIO	1		
2102	93119	REPARO DE INCONTINENCIA THIERSCH	SERVICIO	1		
2103	93119	RESECCION TOTAL DEL ESCROTO Y RECONSTRUCCION CON PLASTIAS CUTANEAS	SERVICIO	1		
2104	93119	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE	SERVICIO	1		
2105	93119	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VIA POSTERIOR ABIERTA	SERVICIO	1		
2106	93119	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN MANO	SERVICIO	1		
2107	93119	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SERVICIO	1		
2108	93119	RETINOPEXIAS INCLUYE BUCLE ESCLERAL TOTAL O PARCIAL	SERVICIO	1		
2109	93119	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO DE ESOFAGO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2110	93119	BIOPSIA DE URETRA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
2111	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1		
2112	93119	TIROSINASA TEST CON RAIZ DE CABELLO	SERVICIO	1		
2113	93119	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	SERVICIO	1		
2114	93119	OSTEOSINTESIOS POR FRACTURA OSTEITIS O INTRAARTICULARES DESECANTE EN RODILLA	SERVICIO	1		
2115	93119	CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LINFOMA	SERVICIO	1		
2116	93119	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	SERVICIO	1		

2117	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		
2118	93119	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	SERVICIO	1		
2119	93119	RECONSTRUCION AORTICA TORACO- ABDOMINAL (METODOS CLASICO - DE KOUCHOUKOSY DE LA TROMPA DE ELEFANTE)	SERVICIO	1		
2120	93119	RESECCION QUISTE HIDATIDICO	SERVICIO	1		
2121	93119	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
2122	93119	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1		
2123	93119	NEUROLISIS DE NERVIO EN PIE EXCEPTO DEDO DE PIE VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2124	93119	CURVA DE TOLERANCIA A LA GALACTOSA	SERVICIO	1		
2125	93119	AMPUTACION INTERTORACO ESCAPULAR	SERVICIO	1		
2126	93119	RESECCION TOTAL DE ROTULA O PATELECTOMIA	SERVICIO	1		
2127	93119	EXAMEN Y ESTUDIO CIRUGIA ORTOGNATICA INCLUYEREGISTROS CEFALOMETRIA ESTUDIO F	SERVICIO	1		
2128	93119	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
2129	93119	MECANICA RESPIRATORIA PLETISMOGRAFIA INDUCTIVA TORAX ABDOMEN FUERZA Y RESISTENCIA	SERVICIO	1		
2130	93119	UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS LAVADOS	SERVICIO	1		
2131	93119	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES CON ESTIMULACION MAGNETICA	SERVICIO	1		
2132	93119	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	SERVICIO	1		
2133	93119	DRENAJE DE COLECCION ISQUIORRECTAL	SERVICIO	1		
2134	93119	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2135	93119	VAGINECTOMIA O COLPECTOMIA TOTAL	SERVICIO	1		
2136	93119	DESARTICULACION DE HOMBRO	SERVICIO	1		
2137	93119	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1		
2138	93119	URETROSCOPIA	SERVICIO	1		
2139	93119	RX AORTOGRAMA TORACICO O ABDOMINAL	SERVICIO	1		
2140	93119	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRURGICA) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2141	93119	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	SERVICIO	1		
2142	93119	VULVECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1		
2143	93119	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1		
2144	93119	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO MAYOR DEL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1		

2145	93119	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO PERIFERICO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2146	93119	HISTERECTOMIA RADICAL POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1		
2147	93119	ESOFAGORRAFIA POR TORACOTOMIA	SERVICIO	1		
2148	93119	HERNIORRAFIA PERINEAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2149	93119	OSTEOSINTESIS DE ACETABULO REBORDE POSTERIOR	SERVICIO	1		
2150	93119	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	SERVICIO	1		
2151	93119	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMIA DEL INTESTINO GRUESO	SERVICIO	1		
2152	93119	RESINA PREVENTIVA PRESELLANTE	SERVICIO	1		
2153	93119	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	SERVICIO	1		
2154	93119	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS)	SERVICIO	1		
2155	93119	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2156	93119	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1		
2157	93119	BIOPSIA MULTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	SERVICIO	1		
2158	93119	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	SERVICIO	1		
2159	93119	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2160	93119	LINFADENECTOMIA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
2161	93119	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
2162	93119	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA HEMISFERICA	SERVICIO	1		
2163	93119	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
2164	93119	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES - POR PUNCION DIRIGIDA	SERVICIO	1		
2165	93119	APLICACION DE FERULA	SERVICIO	1		
2166	93119	BIOPSIA NERVIO PERIFERICO PROFUNDO	SERVICIO	1		
2167	93119	FACTOR ANTINUCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
2168	93119	ANASTOMOSIS SIMPLE DE ARTERIA DESCENDENTE ANTERIOR CON ARTERIA RADIAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2169	93119	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	SERVICIO	1		
2170	93119	BIOPSIA CERRADA (PUNCION O ASPIRACION) DE LENGUA	SERVICIO	1		
2171	93119	RESECCION DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFERICO, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2172	93119	RETIRO DE DERIVACION ESPINAL	SERVICIO	1		
2173	93119	MEATOTOMIA URETRAL	SERVICIO	1		

2174	93119	TRANSITO ESOFAGICO	SERVICIO	1		
2175	93119	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2176	93119	COLECTOMIA TOTAL CON ILEOSTOMIA Y PROCTECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2177	93119	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
2178	93119	RESECCION DE TUMOR O LESION INTRARAQUIDEO EXTRADURAL TORACICO MAS DE DOS SEGMENTOS VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2179	93119	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) ENCARCELADA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2180	93119	HEPATECTOMIA SEGMENTARIA	SERVICIO	1		
2181	93119	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1		
2182	93119	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
2183	93119	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	SERVICIO	1		
2184	93119	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1		
2185	93119	UVULOTOMIA	SERVICIO	1		
2186	93119	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VIA LAPAROSCOPICA	SERVICIO	1		
2187	93119	ARTRODESIS PUÑO SIN INJERTO OSEO	SERVICIO	1		
2188	93119	ANOSCOPIA PROCTOSCOPIA	SERVICIO	1		
2189	93119	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA	SERVICIO	1		
2190	93119	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	SERVICIO	1		
2191	93119	RESECCION TUMOR CORNEA	SERVICIO	1		
2192	93119	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
2193	93119	RETIRO DE DERIVACION VENTRICULAR	SERVICIO	1		
2194	93119	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO AREA TIROIDEA) POR INCISION	SERVICIO	1		
2195	93119	DRENAJE POR INCISION EN TESTICULO	SERVICIO	1		
2196	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2197	93119	CRANEOTOMIA (DESCOMPRESIVA O EXPLORATORIA)	SERVICIO	1		
2198	93119	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR TREPANACION	SERVICIO	1		
2199	93119	BIOPSIA DE URETER RETROGRADA VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1		

2200	93119	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL SUPRATENTORIAL	SERVICIO	1		
2201	93119	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2202	93119	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2203	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2204	93119	PUNCION CISTERNAL, VIA LATERAL	SERVICIO	1		
2205	93119	PUNCION CISTERNAL, VIA MEDIAL	SERVICIO	1		
2206	93119	PUNCION CISTERNAL	SERVICIO	1		
2207	93119	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR A TRAVES DE CATETER PREVIAMENTE IMPLANTADO	SERVICIO	1		
2208	93119	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACION (SIN CATETER)	SERVICIO	1		
2209	93119	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR A TRAVES DE UN RESERVORIO	SERVICIO	1		
2210	93119	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR, VIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	1		
2211	93119	BIOPSIAOSEA EN CRANEO POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2212	93119	BIOPSIAOSEA EN CRANEO POR CRANIECTOMIA	SERVICIO	1		
2213	93119	BIOPSIA DE CRANEO	SERVICIO	1		
2214	93119	BIOPSIA DE MENINGE, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2215	93119	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	SERVICIO	1		
2216	93119	CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	SERVICIO	1		
2217	93119	INCISION Y DRENAJE DE SENO FRONTAL	SERVICIO	1		
2218	93119	DESFUNCIONALIZACION DE SENO FRONTAL	SERVICIO	1		
2219	93119	SECUESTRECTOMIA DE CRANEO, POR CRANIECTOMIA	SERVICIO	1		
2220	93119	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMIA	SERVICIO	1		
2221	93119	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA BIFRONTAL	SERVICIO	1		
2222	93119	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA EN FOSA POSTERIOR	SERVICIO	1		
2223	93119	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL EN FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMIA	SERVICIO	1		
2224	93119	DRENAJE DE ESPACIO SUBARACNOIDEO, POR DERIVACION CISTO PERITONEAL	SERVICIO	1		
2225	93119	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DERIVACION SUBDURO PERITONEAL	SERVICIO	1		
2226	93119	INCISION DE MENINGES CEREBRALES	SERVICIO	1		

2227	93119	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS	SERVICIO	1		
2228	93119	RESECCION TUMOROSEO, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2229	93119	RESECCION TUMOROSEO, POR CRANIECTOMIA	SERVICIO	1		
2230	93119	ESCISION DE LESION CRANEAL	SERVICIO	1		
2231	93119	CORRECCION DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRANEO POR CRANIECTOMIA	SERVICIO	1		
2232	93119	TOMA DE INJERTOOSEO DE CRANEO	SERVICIO	1		
2233	93119	RESECCION DE TEJIDO CRANEAL	SERVICIO	1		
2234	93119	RESECCION TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2235	93119	RESECCION TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANIECTOMIA CON DUROPLASTIA Y CRANEOPLASTIA	SERVICIO	1		
2236	93119	RESECCION DE TUMORES EN MENINGES CEREBRALES	SERVICIO	1		
2237	93119	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, GUIADO POR ESTEREOTAXIA	SERVICIO	1		
2238	93119	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES	SERVICIO	1		
2239	93119	RESECCION DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFERICO, POR CRANEOTOMIA OSTEOPLASTICA	SERVICIO	1		
2240	93119	RESECCION TUMOR INTRACEREBELOSO, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1		
2241	93119	RESECCION TUMORES INFRATENTORIALES HEMISFERICOS	SERVICIO	1		
2242	93119	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL	SERVICIO	1		
2243	93119	RESECCION DE LESION O TUMOR DE LINEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2244	93119	ESQUIRLECTOMIA CRANEAL A TRAVES DE TREPANACION	SERVICIO	1		
2245	93119	DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRANEO	SERVICIO	1		
2246	93119	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	SERVICIO	1		
2247	93119	REDUCCION DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRANEO, CON PLASTIA DURAL Y LIMPIEZA HEMOSTASIA CEREBRAL (DESBRIDAMIENTO) EN UN SOLO TIEMPO	SERVICIO	1		
2248	93119	ELEVACION DE FRAGMENTOS DE FRACTURA DE CRANEO	SERVICIO	1		

2249	93119	CORRECCION DE DEFECTOOSEO PREEXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTOLOGO O HETEROLOGO	SERVICIO	1		
2250	93119	CORRECCION DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	SERVICIO	1		
2251	93119	OSTEOPLASTIA CRANEAL	SERVICIO	1		
2252	93119	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2253	93119	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	SERVICIO	1		
2254	93119	PLASTIA DURAL CON INJERTO	SERVICIO	1		
2255	93119	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	SERVICIO	1		
2256	93119	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	SERVICIO	1		
2257	93119	DERIVACION VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	SERVICIO	1		
2258	93119	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL SIN VALVULA POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2259	93119	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL CON VALVULA POR CRANEOTOMIA	SERVICIO	1		
2260	93119	DERIVACION VENTRICULOATRIAL	SERVICIO	1		
2261	93119	DERIVACION CISTO PERITONEAL (QUISTE VENTRICULAR A PERITONEO)	SERVICIO	1		
2262	93119	DERIVACION VENTRICULAR A CAVIDAD U OTROSORGANOS	SERVICIO	1		
2263	93119	IRRIGACION DE DERIVACION VENTRICULAR	SERVICIO	1		
2264	93119	REEMPLAZO TOTAL DE DERIVACION	SERVICIO	1		
2265	93119	SUSTITUCION DE DERIVACION VENTRICULAR	SERVICIO	1		
2266	93119	LISIS DE ADHERENCIAS CORTICALES	SERVICIO	1		
2267	93119	IMPLANTACION DE CATETER INTRACEREBRAL	SERVICIO	1		
2268	93119	COLOCACION DE TRACTOR CEFALICO	SERVICIO	1		
2269	93119	COLOCACION DE TRACTOR ESQUELETICO CERVICAL	SERVICIO	1		
2270	93119	EXTRACCION O RETIRO DE TRACTOR CEFALICO	SERVICIO	1		
2271	93119	EXTRACCION O RETIRO DE TRACTOR ESQUELETICO CERVICAL	SERVICIO	1		
2272	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CANAL RAQUIDEO POR LAMINECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		

2273	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CANAL RAQUIDEO POR HEMILAMINECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2274	93119	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CANAL RAQUIDEO POR LAMINOTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2275	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2276	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2277	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2278	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2279	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2280	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION MAS DE DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2281	93119	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DE RAIZ DEL NERVIO ESPINAL	SERVICIO	1		
2282	93119	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL CERVICAL	SERVICIO	1		
2283	93119	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL TORACICA	SERVICIO	1		
2284	93119	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL LUMBOSACRA	SERVICIO	1		
2285	93119	DRENAJE DE COLECCION SUBDURAL CERVICAL	SERVICIO	1		
2286	93119	DRENAJE DE COLECCION SUBDURAL TORACICA	SERVICIO	1		
2287	93119	DRENAJE DE COLECCION SUBDURAL LUMBOSACRA	SERVICIO	1		
2288	93119	DRENAJE LUMBAR TRANSITORIO	SERVICIO	1		
2289	93119	MANOMETRIA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	SERVICIO	1		
2290	93119	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	SERVICIO	1		
2291	93119	ESQUIRLECTOMIA CON PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	SERVICIO	1		
2292	93119	REPARACION DE FISTULA ESPINAL DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (DUROPLASTIA ESPINAL)	SERVICIO	1		
2293	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2294	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		

2295	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2296	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2297	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2298	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2299	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2300	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2301	93119	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2302	93119	RESECCION DE QUISTE MAMARIO	SERVICIO	1		
2303	93119	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2304	93119	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	SERVICIO	1		
2305	93119	INYECCION DE ANESTESIA EN ARTICULACION SACROILIACA CON FINES ANALGESICOS	SERVICIO	1		
2306	93119	PLASMODIUM SPP ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
2307	93119	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
2308	93119	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA - TEST DE HODGE MODIFICADO - ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1		

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITAL SARARE E.S.E
NIT. 800.231.215-1

ANEXO 3
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. XXX-CD-ESM BAS16-2026
CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Y EL HOSPITAL SARARE ESE con NIT. 800.231.215-1

Nota: este documento es tan solo un borrador, el cual será diligenciado de conformidad con la oferta presentada.

CLÁUSULA 1 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del proceso publicados en el sistema electrónico de contratación pública.

CLÁUSULA 2 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

2.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00) y amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **17926 del 21 de mayo de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM GMRPI	80.000.000
TOTAL				**80.000.000,00**

2.2. LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL** pagará al Contratista el valor del contrato mediante consignación en la cuenta bancaria que acredite como propia, en actas parciales dentro de noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato por concepto de servicios prestados, pagos que se realizarán contra la presentación de la facturación dentro de los primeros quince días hábiles. El Supervisor designado por la Central Administrativa y Contable Regional Yopal deberá dar su visto bueno certificando la prestación del servicio para su correspondiente pago.

PARÁGRAFO PRIMERO La Central Administrativa y Contable Regional Yopal**,** pagará el valor total del contrato al HOSPITAL SARARE E.S.E, en moneda legal colombiana, a través de la Tesorería del Central Administrativa y Contable Regional Yopal, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el valor del contrato se entiende incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO CUARTO: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato el **HOSPITAL SARARE E.S.E** deberá entregar al supervisor la CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, junto con la última planilla donde se evidencie el pago realizado, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la junta central de contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario.

PARÁGRAFO CUARTO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir del perfeccionamiento del contrato con fecha límite 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial, previa presentación de la planilla donde conste el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior y expedición del registro presupuestal por parte de la entidad. En ningún caso podrá sobrepasar el valor de presupuesto asignado por vigencia.

CLÁUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Saravena Departamento de Arauca.

CLÁUSULA SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del contrato desde su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – DERECHOS DEL HOSPITAL SARARE E.S.E

En general, son derechos del Contratista:

1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
2. Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
3. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
4. Obtener la colaboración necesaria del ESM del GMRPI para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SARARE E.S.E

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
2. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de

los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.

OBLIGACIONES ESPECIALES:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM GMRPI18, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
2. Avisar oportunamente a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENAC YOPAL - SANIDAD las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una parálisis total o parcial del servicio.
3. No realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato
4. Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
5. Deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.
6. Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.
7. Se debe certificar la Información estadística que le requiera La Dirección de Sanidad o el establecimiento de Sanidad Militar GMRPI.
8. Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.
9. El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, donde le indique el supervisor.
10. El contratista deberá presentar los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación.
11. El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM con sus respectivas firmas, Fotocopia del Documento de identidad (cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil).
12. El contratista deberá garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de salud, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio y la entrega de resultados de laboratorio y demás exámenes será en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario, con sus respectivas lecturas, cuando aplique.
13. El contratista deberá tener una agenda de citas abierta para el contratante, así como un número telefónico disponible para el agendamiento, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la resolución 1552 de 2013 del ministerio de Salud y protección Social.
14. El Contratista se compromete a diligenciar el "Formato de concepto medico en hoja de seguridad de Medicina Laboral del Ejercito Nacional", según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
15. El Contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

 - ✓ Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
 - ✓ Facturas individuales de venta consolidadas.
 - ✓ Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GMRPI a favor de quien se vaya a realizar los servicios la cual no llevará firma física, tendrá el nombre

del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitrámites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado), Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo político cero papeles)

- ✓ Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- ✓ Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- ✓ Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- ✓ Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- ✓ Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- ✓ Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.
- ✓ La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura.

16. Presentación de los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación en la firma auditora, además del envío de los mismos al correo del supervisor o a la dirección del ESM GMRPI
17. Realizar plan de pagos en la plataforma SECOP II y gestionar el respectivo descargue de los pagos hasta quedar en cero la ejecución y posterior liquidación del contrato en mencionada plataforma.
18. El contratista debe garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, adecuados para la atención oportuna de los usuarios basados en el plan de mantenimiento y su implementación para la vigencia 2025 con lo cual se deberá acreditar que los mismos se encuentran al día en revisión, mantenimiento y/o calibración, según sea el caso.
19. El contratista deberá certificar sobre la disponibilidad y disposición de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información para resolver cualquier inquietud e informar novedades, etc., el cual debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.
20. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Resolución 3030/2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a su idoneidad.
21. La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada por DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC YOPAL-ESM, en especial la auditoria concurrente
22. El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la Resolución 1531 de 2014, Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación.
23. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
24. Oportunidad en la Prestación de los servicios: Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
25. SIVIGILA: El oferente es responsable de notificar aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino, señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública
26. Pagos por parte del usuario: Para los usuarios de SSFM, el oferente debe prestar la atención, sin condicionarla a la provisión por parte del usuario del suministro de diseño o firma de documentos en blanco o pagos por cualquier índole relacionada con la prestación del servicio.
27. Autorización de la atención: El contratista prestará los servicios contratados y/o pactados, una vez se genere la autorización por parte del establecimiento de sanidad militar responsable del control de dichos contratos.
28. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

29. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Establecimiento de Sanidad Militar y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.
30. Aportes al SGSS: El oferente debe acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales, de acuerdo con los porcentajes fijados por las normas respectivas en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 4982 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1562 de 2012. Para tal fin debe allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
31. Designar de forma permanente un coordinador que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado
32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
33. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
34. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
35. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
36. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
37. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres en igualdad de condiciones.
38. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
39. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
40. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042, 046 y 052 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co o https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.
41. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por la empresa auditora. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
42. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores y Jefe de Atención al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
43. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumir la responsabilidad para garantizarlo.
44. Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
 - ✓ Documento de identidad original.
 - ✓ Orden de servicio autorizada vigente, suscrita por el proceso autorizador del ESM, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitrámites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado) , Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo política cero papel)

- ✓ Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
- ✓ Orden médica
- ✓ Copia historia clínica o epicrisis si aplica
- ✓ La IPS contratada, deberá regirse a lo acordado en el plan de servicios de Sanidad Militar del Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional y al acuerdo 052 de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP. Para aquellos servicios y medicamentos que no estén incluidos en los anteriores acuerdos, se deberá solicitar Comité Técnico Científico -CTC, (equivalente al MIPRES, en la red prestadora de servicios). El Establecimiento de Sanidad Militar, suministrará los respectivos formatos de CTC, para que éstos sean diligenciados cuando sea el caso por el especialista de la red contratada.

45. El supervisor asignado al contrato podrá cuando así lo requiera citar al coordinador de la ejecución del contrato, asignado por la IPS contratada con el fin de realizar, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato y concertar acciones de mejora cuando sea necesario, dejando constancia documentada de las acciones realizadas.
46. Sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.
47. EL contratista NO exigirá la presentación del carné de servicios médicos a los usuarios.
48. Realizar la implementación del acuerdo 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN para la vigencia 2025, para lo cual se enviará mediante correo electrónico posterior a la firma del contrato la GUIA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN.
49. Realizar plan de pagos en la plataforma SECOP II y gestionar el respectivo descargue de los pagos hasta quedar en cero la ejecución y posterior liquidación del contrato en mencionada plataforma
50. El Contratista se compromete a diligenciar el "Formato de concepto medico en hoja de seguridad "de Medicina Laboral del Ejercito Nacional, según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
51. El contratista se obliga a entregar los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica el decreto 441 de 2022, Resolución 1036 del 2022 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación.
52. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
53. Oportunidad en la Prestación de los servicios: Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en el decreto 441 de 2022, Resolución 1036 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.
54. El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, ante la entidad auditora en la dirección que indique el supervisor del contrato.
55. El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM, Fotocopia del Documento de identidad (cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil).
56. Cada vez que el contratista radique facturación a la firma auditora, debe informar y entregar copia de la constancia de radicación al supervisor del contrato, a fin de realizar seguimiento a la facturación.
57. El contratista se compromete a realizar el cargue oportuno y completo de la facturación en las plataformas dispuestas por la Dirección de Sanidad, tales como SIIF, SECOP II y SIMED, o en aquellas que indique el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la debida trazabilidad, transparencia y correcta ejecución contractual.
58. Dar cumplimiento a los tiempos normativos en referencia a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 relacionado con respuesta a glosa y conciliaciones y aplicar lo definido en el decreto 441 del 2022.
59. El valor de las glosas aceptadas por parte de las IPS debe ser soportadas con las respectivas NOTAS CRÉDITO.
60. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en:
 - Decreto 4747 de 2007
 - Resolución 3047 de 2008
 - Resolución 4331 de 2012
 - Ley 1438 de 2011
 - Decreto 441 de 2022
 - Resolución 1036 de 2022
 - Resolución 3100 de 2019

- Resolución 544 del 2023
- Resolución 1011 del 2006
- Instructivo Implementación Número de Identificación Tributaria DIGSA 2021

61. El contratista se compromete a permitir la auditoria al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) que se realizará durante la vigencia del contrato por parte de la Regional de Sanidad.
62. El contratista deberá certificar sobre la disponibilidad y disposición de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información para resolver cualquier inquietud e informar novedades, etc., el cual debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.
63. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - DERECHOS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA REGIONAL YOPAL

1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista.
2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Designar un supervisor para el contrato o convenio.
5. Vigilar la ejecución total del negocio jurídico hasta su liquidación
6. Requerir al contratista, las veces que sea necesario en pro de velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

1. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Designar un supervisor para el contrato interadministrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL designa como supervisor del presente contrato al señor SV. JOHN JAIRO OSPINA BARRAGÁN DIRECTOR (E) ESM GMRPI 18 o a quien haga sus veces quien ejercerá las actividades de seguimiento y control de la ejecución del mismo directamente de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras", numeral 5.3.1.7 "*DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS*" y siguientes, en concordancia con la Directiva permanente No. 012 de 21 de septiembre de 2021 (página 27 y siguientes), y tendrá las siguientes obligaciones:

11.1 Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato.
11.2 Supervisar técnica, administrativa y legalmente la ejecución del contrato.
11.3 Exigir al **HOSPITAL SARARE E.S.E** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.
11.4 Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
11.5 Verificar directamente al **HOSPITAL SARARE E.S.E** para que Cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.
11.6 Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo de Asesoría Legal de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.

11.7 Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.
11.8 El supervisor deberá resolver todas las consultas presentadas por, y hacer las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el supervisor, este deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.
11.9 Expedir el certificado de cumplimiento para el **HOSPITAL SARARE E.S.E** Respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar), en donde conste claramente el nombre y firma de la persona que lo recibió y copia del documento que acredite el pago por parte del **HOSPITAL SARARE E.S.E** Al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, para el trámite del pago correspondiente.
11.10 Informar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones por parte del **HOSPITAL SARARE E.S.E** Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho, de conformidad con los plazos señalados en las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
11.11 Elaborar informes sobre el avance y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras".
11.12 El supervisor deberá constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.
11.13 Elaborar a la terminación del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima novena del presente contrato el acta de liquidación del mismo, el cual deberá remitirse a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, para su revisión y aceptación, y proceder al trámite de suscripción de la misma. La obligación aquí establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el **HOSPITAL SARARE E.S.E** y el competente contractual.
11.14 El supervisor debe, si es necesario, solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de modo, tiempo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual, mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
11.15 Realizar constancia del cierre del expediente del proceso en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. 17.- Las demás inherentes a la función asignada y las contempladas en el numeral 5.3.1.7 del capítulo V de la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras".

PARÁGRAFO PRIMERO - CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio del supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor mediante acto administrativo. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su remplazo, en ésta constará: Estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta del acta, el supervisor entrante dejará constancia del estado en que se encuentre el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual y el representante legal del **HOSPITAL SARARE E.S.E** mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES:

Previa aplicación del precepto constitucional del debido proceso, señalado en el artículo 29 de la Constitución política, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL con la acreditación de las pruebas correspondientes podrá aplicar las siguientes sanciones:

12.1 MULTAS: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **HOSPITAL SARARE E.S.E**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, mediante acto administrativo, podrá imponer multas al **HOSPITAL SARARE E.S.E** cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por

ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente.

12.2 PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito con el **HOSPITAL SARARE E.S.E** pagará a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL –ESM BASPC16, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL –ESM BASPC16**.** No obstante, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL –ESM BASPC16 se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten en las condiciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

12.3 MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL –ESM BASPC16, podrá imponer al **HOSPITAL SARARE E.S.E** multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la obligación y hasta por quince (15) días calendario

PARÁGRAFO PRIMERO - LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Estas sanciones se pactan con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y se impondrán respetando el derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firma la sanción se reportará a la Cámara de Comercio Respectiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO - Se entiende aceptado el contenido de la presente clausula y su obligatoriedad por parte del **HOSPITAL SARARE E.S.E.**

PARÁGRAFO TERCERO - PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co Igualmente, se informará lo relacionado con la sanción ante la Cámara de Comercio, de conformidad con el numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. La anterior publicación se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

PARÁGRAFO CUARTO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público al **HOSPITAL SARARE E.S.E** Dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **HOSPITAL SARARE E.S.E** de posterior ejecución a la obligación incumplida.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:

El **HOSPITAL SARARE E.S.E** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar dicha autorización. El **HOSPITAL SARARE E.S.E** solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no la relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

HOSPITAL SARARE E.S.E E Con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**,** o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades por parte del **HOSPITAL SARARE E.S.E**, este Cederá el contrato previa

autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y para su legalización será necesario la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS:

Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos, parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Resolución No. XXXXXXX, por medio de la cual se designa al gerente e integrantes de unos comités estructurador, evaluador, adquisiciones, así como al supervisor para que actúen conforme a sus funciones en un proceso de contratación. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **XXXXXXX d)** Certificado Plan Anual de Adquisiciones **e)** Análisis del Sector y Estudios y documentos previos. **f)**. Resolución No. XXXXXXX, mediante la cual se justifica adelantar un proceso bajo la modalidad de selección por Contratación Directa – Contrato Interadministrativo. **F)**. **Oferta** presentada por el **HOSPITAL SARARE E.S.E.**

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN:

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:

Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y su decreto reglamentario, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones internas del Ministerio de Defensa Nacional que apliquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Con la firma del presente contrato el **HOSPITAL SARARE E.S.E**, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a su desarrollo, el **HOSPITAL SARARE E.S.E.** Suscribió y allegó con su oferta el Formulario No. 5 "**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**", el cual hace parte integral del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Serán causales para dar por terminado el presente contrato las siguientes:

19.1 Por mutuo acuerdo.
19.2 Por vencimiento del término de ejecución del mismo, de conformidad con lo pactado en la cláusula quinta, cuando cualquiera de las partes ha manifestado con la debida anticipación su intensión por escrito, de no renovar la relación contractual.
19.3 El incumplimiento, en cualquier tiempo, de cualquiera de las obligaciones que con el presente contrato adquiere el **HOSPITAL SARARE E.S.E**
19.4 El incumplimiento, en cualquier tiempo, de cualquiera de las obligaciones que con el presente contrato adquiere la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni se causen otros perjuicios. La suspensión deberá ser solicitada por escrito. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – AVISOS Y NOTIFICACIONES:

Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán vía digital plataforma SECOP II, directamente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

El personal empleado o contratado por el **HOSPITAL SARARE E.S.E**, para la ejecución del contrato no tiene ni adquiere ninguna relación de dependencia o subordinación laboral con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – PUBLICIDAD:

Una vez suscrito el presente contrato el mismo será publicado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal, Casanare, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Yopal Casanare, a los XXXX (XX) días del mes de junio del 2026.

POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ORIGINAL FIRMADO
TENIENTE CORONEL. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

HOSPITAL SARARE E.S.E

Representante Legal

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, xxxxxxxxx
Señores
NACIÓN-M.D.N –EJÉRCITO NACIONAL- ESMBAS16-2026
Ciudad

Referencia: Proceso Interadministrativo No. 240-CD-ESMBASPC16-2026 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Respetados señores:

El abajo firmante actuando en nombre y representación del HOSPITAL SARARE E.S.E, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Solicitud de Oferta en la Contratación Directa – Interadministrativo No. 240-CD-ESMBASPC16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".** y en caso que nos sea aceptada por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, y declaro:

1. Que xxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con documento xxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxx, con el domicilio contractual en la ciudad de xxxxx con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____ es el representante legal de _____.

1. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato adjudicado en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional.

3. Que estudiamos el presente documento y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en los mismos.

4. Que nos comprometemos con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

5. Entregar el bien y/o servicio de acuerdo con la propuesta presentada, que corresponde a lo solicitado en la solicitud de oferta de la Contratación Directa – Interadministrativo No. 240-CD-ESMBASPC16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026"..."**

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de realizar todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra

responsabilidad que CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL., cumple con todas y cada una de las exigencias del contrato, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

8. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

9. Que el abajo firmante, obrando en representación de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL., manifiesta que se obliga incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstas en la solicitud de oferta.

10. Que, de acuerdo con la Solicitud de Oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en la misma.

11. Que a solicitud de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

12. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

13. Reconozco que ni la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a lo que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración a favor de la aceptación de nuestra oferta.

14. Reconozco que ni en el documento de solicitud de oferta, ni la información contenida en la minuta, o proporcionada en conjunto con el mismo, o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicable en la jurisdicción de este proceso y del contrato que se suscriba.

15. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

16. Que la presente propuesta consta de (indicar el número de folios de la propuesta) folios.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____

18. Que esta oferta es para participar en la totalidad de los elementos y/o servicios mencionados en el **Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** de la Solicitud de Oferta.

19. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

20. Que, en caso de aceptar nuestra oferta, declaramos que los pagos pactados dentro del contrato respectivo, se consignarán en la cuenta No _____ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)

El abajo firmante declara que he recibido todos los documentos y anexos descritos en el presente documento, así como los documentos modificatorios N(s) Nos._____.

De ustedes Atentamente,

Nombre del proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal o Apoderado:

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber (1), domiciliado en (2), identificado con (3) quien obra en calidad de (4), que en delante de se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, unilateralmente, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, adelanta la Contratación Directa No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-ESM BAS16 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, mediante la suscripción del documento, asume los siguientes compromisos.

1.1. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la acepción de la oferta.

1.2. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, se compromete a no permitir que nadie bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre.

1.3. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de las que rigen el proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, ni a cualquier otro servidor público que puede influir en la aceptación de la oferta, bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos.
b. No ofrecer o pagos o halagos a los funcionarios de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.
c. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto como efecto la colusión en el presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Consecuencias de incumplimiento: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, asume a través de la suscripción de este compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este documento, se firma el mismo en la ciudad (XX) [xxxxx] a los [xx] (X) días del mes [xx] (X) del año 2026.

EL PROPONENTE:

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA PROFORMA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Al diligenciar el compromiso anticorrupción incluirá la información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

(1) Nombre del representante legal.
(2) Domicilio de la persona firmante.
(3) Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición.
(4) Representante legal de la sociedad, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando el instrumento de constitución haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.
(5) Ciudad donde se firma el presente documento.
(6) Día del mes en letras y números.
(7) Denominación del mes
(8) Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.

FORMULARIO No. 3
VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Yopal,

Señores CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
Yopal - Casanare

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

El suscrito _____ obrando en nombre y representación del _____ conforme lo establecido en este documento, correspondiente al proceso No. XXXXXX adelantado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente las tarifas de los servicios y/o bienes que a continuación se relacionan, con destino a la celebración del contrato interadministrativo objeto de este proceso, y en consecuencia ofrezco proveer los servicios relacionados en la solicitud de oferta, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

El proponente deberá DILIGENCIAR Y ANEXAR A SU OFERTA EL FORMULARIO Nº 3 "VALORACION OFERTA ECONOMICA" como archivo independiente en (hoja de cálculo Excel) la propuesta económica a precios unitarios para cada uno de los SERVICIOS correspondientes proceso, de acuerdo a lo solicitado por la entidad EXCLUIDO IVA. EL FORMULARIO SE ADJUNTA EN "DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO" DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II.

Firma del Representante Legal
Nombre
Identificación

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-ESM BAS16 adelanta el proceso de Contratación directa No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR _____: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. El _____, no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. El _____, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3 El _____, se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. El _____, se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: El _____ asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RERIONAL YOPAL considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RERIONAL YOPAL demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente _____ que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____. a los

_____ Nombre del firmante:
Entidad Proponente:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

FORMULARIO No. 5
PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**con destino a la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR actuando en nombre propio y en representación del _____, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato. 3. Ganar la adjudicación del contrato. 4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera; Las empresas participantes y la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Se debe velar por que las empresas confirmen que:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

9. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en _____, D.C., a los _____ días del mes de _____de 2026.

Atentamente;

FORMULARIO No. 6
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE						
AÑO CONTRATO	**NO. CONTRATO**	**OBJETO CONTRATO**	**FECHA DE LIQUIDACION**	**VALOR CONTRATO SMMLV**	**VALOR CONTRATO EN PESOS**	**CONTRATANTE**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Con el fin de acreditar la experiencia, aporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado:
1
2
3

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 7
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **““PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026”.**

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Para constancia firmo el ____ del mes de _____ del año 2026.

El proponente: _____
(Firma – postfirma representante legal o apoderado) Proponente:
Documento de Identidad:

FORMULARIO No. 8

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

I. PROPONENTE

REGISTRO MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Diligenciar con una "X" según corresponda

Si____ NO_____

En caso de ser afirmativa la respuesta completar la información que se relaciona a continuación.
5.1 Número del contrato_____
5.2.- Objeto del Contrato_____
5.3.- Fecha del Contrato_____
5.4.- Valor del Contrato_____
5.5.- Valor de la Multa en Pesos_____
5.6.- Fecha de la Multa o sanción_____
5.7.- Valor de la multa en SMLMV_____

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma Representante Legal o Apoderado
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 9
COMPROMISO ANTISOBORNO

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN- _____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC YOPAL, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
✓ APP: Mindefensa.
✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de _____., a los _____ (___) días del mes de _____del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA C.C.

FORMULARIO No. 10

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Yopal Casanare, _____ de _____ 2026

SEÑORES:
ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 “TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA”-
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad .

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026”.**

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, por el presente manifiesto que autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, el ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 “TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA”-, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia u otro, de manera previa dentro del proceso de selección, vinculación contractual, legal o reglamentaria y así mismo de surtirse esta, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y la Política de Protección y datos personales.

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____
C.C./ C.E./ P.P _____

HUELLA

FORMULARIO No. 11

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: _____
Entidad Contratante: CENAC YOPAL - ESM BASPC16

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre o Razón Social: _____
NIT / C.C.: _____
Representante Legal: _____

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o adicionen, yo, [**Nombre del Representante Legal**], identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa arriba mencionada, autorizo de manera previa, expresa e informada a la CENAC YOPAL - ESM BASPC16 para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales suministrados en la presente oferta.

La presente autorización se otorga para que el tratamiento de los datos se realice con las siguientes finalidades:

Gestionar la participación en el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 240-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS HASTA UN TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GMRPI EN SARAVENA ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

- ✓ Realizar la verificación de requisitos habilitantes, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios ante las autoridades competentes.

- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones legales de publicidad en el SECOP II.

En caso de resultar adjudicatario, utilizar los datos para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

El proponente manifiesta que conoce el carácter sensible de la información que se manejará durante la ejecución del contrato (Historias Clínicas y datos de salud de los beneficiarios del Subsistema). En consecuencia, se obliga a:

- ✓ Garantizar la reserva legal de la información médica a la que tenga acceso.

- ✓ Implementar las medidas de seguridad técnicas y administrativas para evitar el acceso no autorizado a los datos de los pacientes.

- ✓ No utilizar la información de los usuarios para fines distintos al SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN, objeto del contrato.

Declaro que he sido informado sobre mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, así como a revocar esta autorización en los casos en que la ley lo permita, a través de los canales de atención al ciudadano de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
C.C. No.:
En calidad de Representante Legal de: [Nombre de la Empresa / IPS]

HUELLA